CONTENIDO DE LA PROPUESTA

No. ORD	DESCRIPCION	PAGINA
1	CARTA DE INVITACIÓN	2
2	ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	4
3	DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	6
4	DOCUMENTOS INGENIERO QUE AVALA PROPUESTA	7
5	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	10
6	PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	18
7	ANEXO 8 - CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	19
8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES CONTRATISTA	21
9	POLIZA DE SERIEDAD OFERTA	30
10	RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD	47
11	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. - RUP	49
12	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	74
13	ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA	76
14	FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	82
15	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN	85
16	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	87
17	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	88
18	CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS	95
19	CERTIFICACION CONTADOR	96
20	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	101
21	EQUIPO DE TRABAJO	157
22	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	190
23	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	322
24	GARANTIA TECNICA	327
25	PLAN DE CALIDAD	328
26	APOYO A LA INDUSTRIA	392
27	PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE OBRA	393

DOCUMENTOS JURIDICOS

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación
NIT 800 183 130 - 0

Ocaña, 2 de septiembre de 2026

Señores
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S
NIT 900907602-2
CR 13 55 28 AP 303
E-mail: arqkos.s.a.s@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación Privada No. 012 de 2026

Cordial saludo:

1) La presente INVITACIÓN es convocada por la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, para la "**FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**"

2) La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña invita a presentar ofertas para el contrato de Obra anteriormente indicado, cuyos detalles y especificaciones se encuentran en el Pliego de Condiciones que hace parte integral de la presente invitación.

3) Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de oferentes nacionales, o de aquellos que sigan los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en los documentos de la Invitación.

4) Ustedes podrán obtener información adicional en la oficina de Dirección de la Universidad, con domicilio en Ocaña, Norte de Santander, celular: 3138315272 y e-mail direccion@ufpso.edu.co

5) Todas las ofertas deberán presentarse en original y copia, en sobres separados, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre del oferente. Cada propuesta deberá incluir un índice de contenido, en el que se relacionen claramente los documentos que la

conforman, los cuales deberán estar debidamente foliados. El plazo para la entrega vence el 15 de septiembre de 2026, a las 2:00 p.m.

6) La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2026 a las 2:30 PM, en la sala de juntas de la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, en presencia del Comité de Cierre y de los oferentes que deseen asistir. De este acto se levantará un acta en la que se dejará constancia de los proponentes participantes, el número de folios de cada propuesta y los documentos principales presentados.

7) La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, no tiene obligación de contratar con todas las empresas que hayan presentado ofertas.

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Anexos: 1. Pliego de Condiciones.
2. Anexos guía del pliego
3. Presupuesto de Obra y APUS

Proyectó: Carlos Alberto Pinto Arrieta

Transcriptor: Yeraldine Arevalo Quintero

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
ARQKOS ING SAS
ARQKOS ING. S.A.S.

Cúcuta, 14 de septiembre de 2026

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Doctor
EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Sede la granja - Vía al Algodonal
Ocaña, N. de S.

REFERENCIA: Licitación Privada No. 012 de 2026

OBJETO: FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026

La suscrita **ERIKA LILIANA JACOME CLARO**, actuando representación de **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la presente oferta contenida en 392 (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:

Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
• Que conozco el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997 y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998, *"Por el cual se expide el **Reglamento de Contratación**, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña* y las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.

• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para ello.
• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección	Avenida el Rio # 5AN-90 manzana A - Int 21 Condominio Asturias - Urbanización la Esperanza – Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono	3204112149 - 3212002479
Correo electrónico	**arqkos.s.a.s@gmail.com**
Nombre del proponente	**ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS**
Nombre del representante	**ERIKA LILIANA JACOME CLARO**
C. C. No.	37.328.481
Ciudad:	Cúcuta, Norte de Santander

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2
Repr Legal
ERIKA LILIANA JACOME CLARO
CC. 37.328.481

Teniendo en cuenta que la Representante Legal de la sociedad no ostenta el título profesional de Ingeniera, la presente propuesta es avalada por:

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
C.C. No.80.231.203
M.P. No.54202-185046 NTS
INGENIERO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.328.481
JACOME CLARO
APELLIDOS
ERIKA LILIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-OCT-1993 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2506100-00131174-F-0037328481-20081124
0006860471A 1
7380014782

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
54202185046NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/04/2010
ABDUL FARID
GANDUR OJEDA
C.C. 80231203
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Email: arqkos.s.a.s@gmail.com
Dirección: Carrera13 # 55 – 28 _ 303 B. Chapinero – Bogotá DC.
Celular: 317 440 36 82

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL





Email: arqkos.s.a.s@gmail.com
Dirección: Carrera13 # 55 – 28 _ 303 B. Chapinero – Bogotá DC.
Celular: 317 440 36 82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4732151

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ABDUL FARID GANDUR OJEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80231203, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-185046 desde el 15 de Abril de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 393.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
Sigla: ARQKOS ING SAS
Nit: 900907602 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02631776
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 13 Nro. 55 - 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	arqkos.s.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3212002479
Teléfono comercial 2:	3174403682
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 13 Nro. 55 - 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	arqkos.s.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3212002479
Teléfono para notificación 2:	3174403682
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 15 de octubre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2015, con el No. 02034986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades de ingeniería y arquitectura: estudios, diseños, consultorías, construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento de todos los proyectos en las diferentes ramas de la ingeniería y la arquitectura tales como: 1. Edificaciones públicas, privadas o extranjeras de carácter residencial, comercial, institucional, industrial, urbanas, deportivas, militares, hospitalarias, puertos, edificaciones religiosas y financieras. 2. Todo tipo de vías vehiculares o peatonales, puentes en sus diferentes tipos de estructuras, túneles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Todo tipo de redes subterráneas de servicios públicos, acueductos, alcantarillados, adecuación de tierras, redes eléctricas, redes sanitarias, 4. Estudios de impacto ambiental, reforestación, empradización, tratamiento de aguas domesticas e industriales, disposición final controlada de residuos sólidos domiciliarios y especiales, 5. Obras de arte, paisajismo y (sic). 6. Estructuras (sic) de concreto y especiales. 7. Servicios de consultorias (sic) asesoria en general relacionados con obras de ingeniería, arquitectura y (sic) en general, públicos y/o privados. 8. La representación de personas naturales o jurídicas, internacionales o extranjeras en el desarrollo o la ejecución de obras de ingeniería, arquitectura, interventoria y consultoria. 9. En desarrollo del objeto social, la sociedad se encargara de realizar en adecuado manejo del impacto ambiental en cada una de las actividades que así lo requieran; cumpliendo con todas las normas vigentes en la materia. 10. El ámbito para el desarrollo del objeto social es el territorio nacional, pudiendo celebrar contratos con empresas de otros países, con o sin domicilio en colombia y ejecutarlos dentro o fuera del territorio nacional. 11. La sociedad podrá conformar con terceros personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas para la ejecución de contratos de aquellas o actividades afines. Podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras, impulsar la creación de empresas o alianzas estratégicas uniones temporales, consorcios o cualquier modalidad de asociación que la ley autorice, las cuales se ocupen de actividades similares o negocios afines. 12. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos de comercio necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y en relación directa con el mismo. 13. Participar en licitaciones en todas sus modalidades públicas o privadas, y procesos de contratación directa y así mismo contratar los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se requieran para el desarrollo de sus actividades y nombrar el personal necesario para su correcto desarrollo. 14. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran relacionadas con el objeto mencionado así como las actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $225.500.000,00
No. de acciones	: 2.255,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $225.500.000,00
No. de acciones	: 2.255,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $225.500.000,00
No. de acciones	: 2.255,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un representante legal, a su vez la sociedad podrá nombrar un representante legal suplente, quien reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará en remuneraciones correspondientes, dentro de los límites (sic) presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social (sic) necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales en estos estatutos. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, y en casos cuando las operaciones económicas sobrepasen el capital de la sociedad se deberá tener autorización mediante junta de socios para cada una las acciones legales en nombre de arqkos arquitectos ingenieros y consultores s.A.S.; y/o su sigla: arqkos ing sas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 07 del 30 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020 con el No. 02643959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jacome Claro Erika Liliana	C.C. No. 000000037328481
Representante Legal Suplente	Osorio Barbosa Anibal	C.C. No. 000000088279085

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.741.611.885
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 12:10:29
Recibo No. AB26594128
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26594128E5F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.328.481
JACOME CLARO
APELLIDOS
ERIKA LILIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-OCT-1993 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2506100-00131174-F-0037328481-20081124 0006860471A 1 7380014782

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

ERIKA LILIANA JACOME CLARO identificada con la C.C. No.37.328.481, Representante Legal de la empresa **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS,** identificada con NIT 900907602 - 2, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT, identificada con la C.C. No.60.376.111 y con tarjeta profesional No.110072-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de CONTADORA PÚBLICA de la Persona Jurídica **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS,** identificada con NIT 900907602 - 2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
Representante Legal
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT
C.C. No.60.376.111
T.P. 110072-T
CONTADORA PUBLICA

ANEXO 8
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

San José de Cúcuta, 14 de septiembre de 2026

Doctor
EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Sede la granja - Vía al Algodonal
Ocaña, N. de S.

REFERENCIA: Licitación Privada No. 012 de 2026

OBJETO: FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026

La suscrita **ERIKA LILIANA JACOME CLARO** identificada con la C.C. No.37.328.481, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS,** identificada con NIT 900907602 – 2, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, lo siguiente:

1. Que la persona jurídica **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS,** identificada con NIT 900907602 – 2, se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de:

- Salud X
- Riesgos Laborales X
- Pensiones X
- Cajas de Compensación Familiar X
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF EXENTA
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA EXENTA
- Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (cuando aplique) – NO APLICA

Durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, o durante el tiempo de existencia de la empresa, en caso de que este sea inferior.

2. Que, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, no se han presentado situaciones de mora que afecten el cumplimiento de dichas obligaciones, o en caso de haberse presentado, se indican a continuación las circunstancias y acuerdos de pago suscritos con las administradoras correspondientes: NO APLICA.

3. ☐ Que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por cumplir con las condiciones allí establecidas. - EXONERADA

Se firma en señal de aceptación y constancia. a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
Representante Legal
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT
C.C. No.60.376.111
T.P. 110072-T
CONTADORA PUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302642340

PIB
12:35:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA LILIANA JACOME CLARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37328481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302642485

PIB
12:36:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT número 9009076022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 12:37:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009076022
Código de Verificación	9009076022260909123733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 12:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37328481
Código de Verificación	37328481260909123751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:17 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37328481**

Apellidos y Nombres: **JACOME CLARO ERIKA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 01:01:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37328481** y Nombre: **ERIKA LILIANA JACOME CLARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147333742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:37 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37328481,** Apellidos y Nombres **JACOME CLARO ERIKA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**, con NIT **800163130-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37328481 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 05:29 PM

Código Verificación: **56RNA8GF2Z**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: TptUhZ01nSNdOM7Lx9BPfyw==

No. PÓLIZA	CCT-100014788	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380033044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AROKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900907602-2
DIRECCIÓN	CL 152 C 72 87 TO 2 401	TELÉFONO	3204112149
ASEGURADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA	No. DOC. IDENTIDAD	800163130-0
DIRECCIÓN	NORTE DE SANTANDER OCAÑA	TELÉFONO	5690088
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA	No. DOC. IDENTIDAD	800163130-0
DIRECCIÓN	NORTE DE SANTANDER OCAÑA	TELÉFONO	5690088

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.012 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACION.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIN JUSTA CAUSA, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 15/09/2026	24:00 Horas Del 15/12/2026	111.567.333,12	111.567,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 111.567.333,12	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA CAROLINA DURAN SANABRIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	111.567,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	111.567,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	22.148,00
TOTAL A PAGAR	$	138.715,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100014788	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380033044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

4. LA NO CONSTITUCION, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA .PDF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100014788** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA / UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCANA** , expedida por la Compañía en **10/09/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **10** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	380033044
Fecha de Facturación	10/09/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCT-100014788
Periodo Facturado	15/09/2026 | 15/12/2026
Fecha Límite de Pago	10/10/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	116.567,00
IVA	22.148,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	138.715,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ARQKOS ARQUITECTOS
CL 152 C 72 87 TO 2 401	900907602
Intermediario	MARIA CAROLINA DURAN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen del PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380033044
Fecha de Facturación	10/09/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCT-100014788
Periodo Facturado	15/09/2026 | 15/12/2026
Fecha Límite de Pago	10/10/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	116.567,00
IVA	22.148,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	138.715,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ARQKOS ARQUITECTOS
CL 152 C 72 87 TO 2 401	900907602
Intermediario	MARIA CAROLINA DURAN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800330 44(3900)000000138715(96)20261010

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800330 44(3900)000000138715(96)20261010

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$142.285,00	BANCOLOMBIA
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
643271856	2026-09-10 13:25:49
Recibo	**Dirección IP**
1769455723	181.33.216.79

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a arqkosas@gmail.com

Total pagado

S273131945-T103

$142.285,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia

2103924

Fecha de solicitud

2026-09-10 13:24:49

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

10 Sep 2026 13:27
NIT 900907602
Usuario: ERIKA LILIANA JACOME CLARO

Pago exitoso

CUS 643271856

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1769455723

Fecha
10 Sep 2026 13:27

Referencia 2
NIT

Número de factura
1769455723

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$142.285

Número de comprobante
TR2609101327280dTybo

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 4329**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26594128EF399

9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA 12:10:29

AB26594128 PÁGINA: 1 DE 36

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT: 900907602 2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00059394

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/11/23
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON EL NO. 02034986 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.MEDIANTE ACTA NO. 07 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL NO. 02643959 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JACOME CLARO ERIKA LILIANA	C.C. NO. 000000037328481
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSORIO BARBOSA ANIBAL	C.C. NO. 000000088279085

FACULTADES:
EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ EN REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES (SIC) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL (SIC) NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES EN ESTOS ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, Y EN CASOS CUANDO LAS OPERACIONES ECONÓMICAS SOBREPASEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SE DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN MEDIANTE JUNTA DE SOCIOS PARA CADA UNA LAS ACCIONES LEGALES EN NOMBRE DE ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.; Y/O SU SIGLA: ARQKOS ING SAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CARRERA 13 NRO. 55 - 28
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3212002479
TELEFONO 2: 3174403682
CORREO ELECTRONICO: ARQKOS.S.A.S@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 13 NRO. 55 - 28
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3212002479
TELEFONO 2: 3174403682
CORREO ELECTRONICO: ARQKOS.S.A.S@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE:	$622.652.847,00
ACTIVO TOTAL:	$682.598.847,00
PASIVO CORRIENTE:	$10.460.900,00
PASIVO TOTAL:	$46.698.900,00
PATRIMONIO:	$635.899.947,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$396.224.384,00
GASTOS DE INTERESES:	$6.990.267,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	59,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,06
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	56,68

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,62
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDO

				S
12	35	22	00	PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00	COMPUESTOS INORGÁNICOS
12	35	24	00	MEZCLAS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	GRASAS
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	12	15	00	LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS

25	12	16	00	VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
25	12	17	00	EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
25	17	41	00	SISTEMAS DE TEJADO
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	EMBRAGUES
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS

27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL

30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS

30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO

30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN

30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES

30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS

40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS

40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATORIO
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS

41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA

70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	11	20	00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	11	22	00	OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71	11	23	00	SERVICIOS SÍSMICOS
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71	12	26	00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71	12	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
71	14	12	00	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71	16	14	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ COLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C ARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR ÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU

				CCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76	13	15	00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	17	00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
91	11	19	00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92	10	17	00	SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE

				ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANIBAL OSORIO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SARDINATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANIBAL OSORIO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	32	00
72	15	36	00
72	15	40	00
81	10	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANIBAL OSORIO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	12	14	00
72	15	11	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL OBRAS ARAUQUITA ANIBAL OSORIO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 729,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	12	10	00
72	12	14	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	24	00
72	15	29	00
72	15	36	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	12	11	00
72	12	15	00
72	15	14	00
72	15	20	00
72	15	25	00
72	15	30	00
72	15	40	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	12	12	00
72	15	11	00
72	15	15	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	31	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANIBAL OSORIO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
ARQKOS ING SAS
ARQKOS ING. S.A.S.

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San José de Cúcuta, 14 de septiembre de 2026

Señores:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
SECCIONAL OCAÑA
Ocaña

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Mediante la presente carta me permito certificar que yo **ERIKA LILIANA JACOME CLARO** identificada con la C.C. No.37.328.481, Representante Legal de la empresa **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS,** identificada con NIT 900907602 - 2, no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
CC. 37.328.481
Representante Legal
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2

Email: arqkos.s.a.s@gmail.com
Dirección: Carrera13 # 55 – 28 _ 303 B. Chapinero – Bogotá DC.
Celular: 321 200 24 79

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Cucuta, septiembre 15 de 2026

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Señores:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SATANDER
SECCIONAL OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA:
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026 - FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

La suscrita: **ERIKA LILIANA JACOME CLARO,** obrando en nombre y representación de **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** de conformidad con lo establecido en la invitación No. 012, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS m/cte. ($1.111.557.192,42) discriminado de acuerdo al documento adjunto.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre del proponente:
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
Nombre del representante legal:
ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C. C. No. No 37.328.481 de Ocaña
Dirección de correo: **Avenida el Rio # 5AN-90 manzana A - Int 21 Condominio Asturias - Urbanización la Esperanza – Cúcuta, Norte de Santander**
Correo electrónico **arqkos.s.a.s@gmail.com**
Telefax **(57) 0**
Ciudad: **Cúcuta, Norte de Santander**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 1.111.557.192,42

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 120 días

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2
Repr Legal
ERIKA LILIANA JACOME CLARO
CC. 37.328.481
Teléfono Celular #3212002479

FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

EDT	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,1	**Actividades preliminares**				**$ 42.587.415,41**
1,1,1	Localización y replanteo	m2	652,00	$ 5.823,00	$ 3.796.596,00
1,1,2	Demolición manual de muros e=0,15m	m2	228,34	$ 22.737,00	$ 5.191.766,58
1,1,3	Demolición de pisos en céramica	m2	5,00	$ 25.264,00	$ 126.320,00
1,1,4	Demolición de antepiso en concreto	m2	213,60	$ 18.948,00	$ 4.047.292,80
1,1,5	Retiro de ventaneria	m2	35,20	$ 20.670,00	$ 727.584,00
1,1,6	Retiro de puertas	und	10,00	$ 22.737,00	$ 227.370,00
1,1,7	Retiro de tanques aereos 2000 L	und	4,00	$ 35.957,00	$ 143.828,00
1,1,8	Desmonte de aparatos sanitarios y lavamanos	und	9,00	$ 41.922,00	$ 377.298,00
1,1,9	Demolición de placa aligerada E= 0.25m	m2	50,50	$ 59.835,00	$ 3.021.667,50
1,1,10	Cargue y retiro de escombros	m3	380,00	$ 48.961,00	$ 18.605.180,00
1,1,11	Desmonte de machimbre Kiosko	m2	23,00	$ 22.859,00	$ 525.757,00
1,1,12	Demolición en concreto reforzado	m3	7,50	$ 238.107,00	$ 1.785.802,50
1,1,13	Desmonte de cubierta plastica	m2	28,00	$ 21.974,00	$ 615.272,00
1,1,14	Corte de aleros y desmonte de cubierta techo anexo al restaurante	m2	23,23	$ 34.351,00	$ 797.973,73
1,1,15	Desmonte de canal y bajantes	m	19,60	$ 18.165,00	$ 356.034,00
1,1,16	Cerramiento en tela verde h=2,1 mts	m	50,00	$ 31.315,00	$ 1.565.750,00
1,1,18	Demolición de mesones en concreto	m2	2,80	$ 28.421,00	$ 79.578,80
1,1,19	Desmonte de intalaciones electricos	m2	44,50	$ 6.270,00	$ 279.015,00
1,1,20	Desmonte de intalaciones hidraulicas y sanitarias	m2	44,50	$ 7.131,00	$ 317.329,50
1.2	**Movimientos de tierra**				**$ 13.894.980,00**
1,2,1	Excavación manual sin clasificar	m3	220,00	$ 63.159,00	$ 13.894.980,00
1.3	**Estructuras de concreto**				**$ 44.455.354,02**
1,3,1	Cimentaciones				$ 44.455.354,02
1,3,1,1	Concreto de saneamiento e= 0.05m fc=14.5 Mpa	m2	70,00	$ 46.685,00	$ 3.267.950,00
1,3,1,2	Zapatas concentricas A<2.0 m2	m3	7,75	$ 1.127.706,00	$ 8.739.862,46
1,3,1,3	Pedestales en concreto de f´c = 21 Mpa	m3	5,28	$ 1.047.981,00	$ 5.533.339,68
1,3,1,4	Vigas de amarre de cimentacion f´c= 21 Mpa	m3	11,30	$ 1.197.202,00	$ 13.527.784,00
1,3,1,8	Columnetas con anclaje epoxico 0,15x0,15 mts	m	44,00	$ 123.071,00	$ 5.415.124,00
1,3,1,9	Muro de contención en concreto de 28 Mpas no incluye acero de ref.	m3	5,32	$ 1.306.329,00	$ 6.949.670,28
1,3,1,10	Viga de cimentación tipo zanja para muros. Incluye acero de refuerzo	m	6,20	$ 164.778,00	$ 1.021.623,60
1.4	**Mamposteria y particiones**				**$ 9.978.825,78**
1,4,1	Muro en bloque N°5	m2	153,60	$ 64.470,00	$ 9.902.592,00
1,4,3	Muro en ladrillo común	m2	0,77	$ 99.652,00	$ 76.233,78
1.5	**Pañetes y revoques**				**$ 15.415.976,20**
1,5,1	Pañete interior	m2	313,60	$ 44.800,00	$ 14.049.280,00
1,5,2	Pañete exterior impermeabilizado	m2	9,15	$ 49.628,00	$ 454.096,20
1,5,3	Filos y dilataciones	m	100,00	$ 9.126,00	$ 912.600,00

1.6	**Pisos y contrapisos**				$	**77.216.913,50**
1,6,1	Relleno compactado con material seleccionado	m3	130,00	$ 63.824,00	$	8.297.120,00
1,6,2	Piso con malla electrosoldada de E=0,07m	m2	220,00	$ 62.559,00	$	13.762.980,00
1,6,3	Piso cerámica antideslizante 51x51 cm	m2	44,00	$ 106.385,00	$	4.680.940,00
1,6,4	Guardescoba ceramica antideslizante	m	8,00	$ 27.412,00	$	219.296,00
1,6,5	Guardaescoba en porcelanato	m	45,00	$ 24.461,00	$	1.100.745,00
1,6,6	Piso en Porcelanato	m2	165,00	$ 197.594,00	$	32.603.010,00
1,6,7	Andenes en concreto E: 10 cms	m2	207,50	$ 72.523,00	$	15.048.522,50
1,6,8	Bordillos en concreto 0,10x0,40	ml	25,00	$ 60.172,00	$	1.504.300,00
1.7	**Enchapes y revestimientos**				$	**10.313.818,41**
1,7,1	Enchape en ceramica para pared	m2	64,00	$ 86.979,00	$	5.566.656,00
1,7,2	Estuco interior	m2	60,80	$ 15.637,00	$	950.729,60
1,7,3	Pintura Vinilo sobre estuco (Viniltex) interiores	m2	60,80	$ 16.697,00	$	1.015.177,60
1,7,4	Estuco plastico para exteriores incluye filos y dilataciones	m2	9,15	$ 27.123,00	$	248.175,45
1,7,5	Pintura para exteriores tipo Koraza	m2	9,15	$ 25.704,00	$	235.191,60
1,7,6	Graniplast para fechadas	m2	11,68	$ 43.315,00	$	505.919,20
1,7,7	Fachaleta en tableta de concreto prefabricado	m2	11,68	$ 153.422,00	$	1.791.968,96
1.8	**Cubierta**				$	**119.755.197,60**
1,8,1	Cubierta tipo Teja Termoacustica Ecoroof UPVC 2.5mm Blanco 1.07 x 5.90 Mts	m2	252,00	$ 131.513,00	$	33.141.276,00
1,8,2	Flanche en lamina galvanizada Cal.20-22	m2	9,00	$ 94.557,00	$	851.013,00
1,8,3	Vigas en tubo 150mmx150mm Cal.6mm	m	82,70	$ 455.078,00	$	37.634.950,60
1,8,4	Columnas en tubo métalico 200mmx200mm Cal.7mm	m	86,00	$ 479.709,00	$	41.254.974,00
1,8,5	Platina base 300×300×12 mm incluye anclajes Ø5/8" con tuercas y arandelas	und	20,00	$ 205.141,00	$	4.102.820,00
1,8,6	Riostra en varilla roscada	und	12,00	$ 230.847,00	$	2.770.164,00
1.9	**Instalaciones hidrosanitarias y sanitarias**				$	**35.894.631,30**
1.9.1	**Instalaciones hidraulicas**				$	**2.103.356,00**
1.9.1.1	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica de presión pvc de 1"	m	12,00	$ 38.044,00	$	456.528,00
1.9.1.2	Punto hidraulico de 1/2"	Pto	15,00	$ 60.430,00	$	906.450,00
1.9.1.3	Intalación de llave de corte incluye caja plastica	und	2,00	$ 167.044,00	$	334.088,00
1.9.1.4	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica de presion pvc de 1/2"	m	15,00	$ 27.086,00	$	406.290,00
1,9,2	**Instalaciones sanitarias**				$	**7.593.431,60**
1,9,2,2	Tuberia de PVC sanitaria 4"	m	20,80	$ 112.032,00	$	2.330.265,60
1,9,2,3	Tuberia de PVC sanitaria 3"	m	8,00	$ 82.307,00	$	658.456,00
1,9,2,4	Punto sanitario de PVC 4"	Pto	8,00	$ 148.598,00	$	1.188.784,00
1,9,2,5	Punto sanitario de PVC 3"	Pto	3,00	$ 81.114,00	$	243.342,00
1,9,2,6	Caja de inspeccion sanitaria de 0,70x0,70x0,7 incluye tapa en concreto y cañuela en mortero	und	3,00	$ 644.630,00	$	1.933.890,00
1,9,2,7	Punto de ventilación de 2"	Pto	2,00	$ 72.047,00	$	144.094,00
1,9,2,8	Tuberia de ventilación de 2"	m	26,00	$ 42.100,00	$	1.094.600,00
1,9,3	**Instalaciones aguas lluvias**				$	**26.197.843,70**
1,9,3,1	Canal en lamina galvanizada ds: 0,80 cms	m	22,00	$ 132.133,00	$	2.906.926,00
1,9,3,2	bajantes en PVC 4"	m	18,80	$ 66.599,00	$	1.252.061,20
1,9,3,3	Tuberia NOVAFORT 16"	m	45,50	$ 377.127,00	$	17.159.278,50
1,9,3,4	Caja de inspeccion en concreto 1,00x1,00x1,00 incluye tapa en concreto y cañuela en mortero	und	3,00	$ 1.199.467,00	$	3.598.401,00
1,9,3,5	Caja de inspeccion en concreto de 1,20x1,00x100 incluye tapa en concreto y cañuela en mortero	und	1,00	$ 1.281.177,00	$	1.281.177,00

1,10	**Acero de refuerzo para diferentes estructuras**				**$**	**13.526.891,55**
1,10,1	*Acero de fy=420 Mpas*	*kg*	*1350,66*	*$ 10.015,00*	*$*	*13.526.891,55*
1.11	**Instalaciones electricas**				**$**	**37.949.814,00**
1,11,1	*Suministro e instalación de tuberia eléctrica de 1/2"conduit, incluye curvas pvc de 1/2" excavación y rell*	*m*	*150,00*	*$ 13.645,00*	*$*	*2.046.750,00*
1,11,2	*Suministro e instalación de cajas pvc 4 x 2 plasticas*	*und*	*20,00*	*$ 7.420,00*	*$*	*148.400,00*
1,11,3	*Tablero monofacico de 2 salidas. incluye breakers.*	*und*	*1,00*	*$ 128.476,00*	*$*	*128.476,00*
1,11,4	*Alimentación en cable de cobre aislado no 12 awg thhn*	*m*	*450,00*	*$ 6.116,00*	*$*	*2.752.200,00*
1,11,5	*Salida tomacorriente a 110v gfci*	*und*	*2,00*	*$ 118.019,00*	*$*	*236.038,00*
1,11,6	*Salida para iluminación con interruptor doble*	*und*	*4,00*	*$ 59.494,00*	*$*	*237.976,00*
1,11,7	*Bala de Piso LED 3w Luz Cálida*	*und*	*6,00*	*$ 120.743,00*	*$*	*724.458,00*
1,11,8	*Lampara artesanal*	*und*	*12,00*	*$ 999.735,00*	*$*	*11.996.820,00*
1,11,9	*Lampara de aplique para pared*	*und*	*2,00*	*$ 70.213,00*	*$*	*140.426,00*
1,11,10	*Suministro e Instalación de Poste De Piso en Acero Inoxidable 45 cms Para Exteriores*	*und*	*10,00*	*$ 224.662,00*	*$*	*2.246.620,00*
1,11,11	*Cinta LED*	*m*	*260,00*	*$ 40.949,00*	*$*	*10.646.740,00*
1,11,12	*Pto. Electrico*	*Pto*	*56,00*	*$ 97.199,00*	*$*	*5.443.144,00*
1,11,13	*Sensor de movimiento o de CS -UL1W montaje de techo 360° infrarrojo*	*und*	*2,00*	*$ 72.265,00*	*$*	*144.530,00*
1,11,14	*Luminaria tipo Ojo de Buey LED*	*und*	*12,00*	*$ 24.522,00*	*$*	*294.264,00*
1,11,15	*Suministro e instalación de caja de paso eléctrica de 30x30 con tapa*	*und*	*4,00*	*$ 190.743,00*	*$*	*762.972,00*
1.12	**Intalaciones, carpinterías y equipos sanitarios**				**$**	**95.602.593,43**
1.12.1	*Sanitario con sistema ahorrador de agua. incluye acoples y elementos necesarios para su correcta inst*	*und*	*8,00*	*$ 670.074,00*	*$*	*5.360.592,00*
1.12.2	*Secador electrico de manos acero inoxidable con sensor*	*und*	*1,00*	*$ 884.577,00*	*$*	*884.577,00*
1.12.3	*Espejo con bordes biselados*	*m2*	*1,89*	*$ 313.179,00*	*$*	*591.908,31*
1.12.5	*Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable*	*und*	*4,00*	*$ 160.428,00*	*$*	*641.712,00*
1.12.6	*Griferia monocontrol para lavamanos en acero inoxidable*	*und*	*5,00*	*$ 202.424,00*	*$*	*1.012.120,00*
1.12.7	*Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico*	*und*	*2,00*	*$ 141.187,00*	*$*	*282.374,00*
1.12.8	*Cielo raso en drywall con estructura en aluminio.*	*m2*	*31,00*	*$ 116.955,00*	*$*	*3.625.605,00*
1.12.9	*Ventana en aluminio tipo persiana según diseño*	*m2*	*32,00*	*$ 439.363,00*	*$*	*14.059.616,00*
1.12.10	*División de baño en lamina hpl con estructura en acero inoxidable. incluye puerta*	*m2*	*35,00*	*$ 1.217.082,00*	*$*	*42.597.870,00*
1.12.11	*Suministro e instalación de lavamanos en marmol incluye griferia*	*m*	*1,50*	*$ 1.258.600,00*	*$*	*1.887.900,00*
1.12.12	*Rejilla de piso anti cucaracha acero inoxidable*	*und*	*4,00*	*$ 60.235,00*	*$*	*240.940,00*
1.12.13	*Barra de seguridad abatible de acero para baño discapacitados*	*und*	*2,00*	*$ 463.101,00*	*$*	*926.202,00*
1.12.14	*Soporte en acero con platina de anclaje de (3mmx18mmm)*	*und*	*2,00*	*$ 253.946,00*	*$*	*507.892,00*
1.12.15	*Puertas en vidrio templado Cal 10 mm incluye accesorios*	*m2*	*10,08*	*$ 1.651.006,00*	*$*	*16.642.140,48*
1.12.16	*Fijo en vidrio templado 10 mm*	*m2*	*13,92*	*$ 455.542,00*	*$*	*6.341.144,64*

1,13	**Elementos Ornamentación y paisajismo**				$	**282.823.447,92**
1,13,1	*Vidrio templado tipo cascada para fachda lateral*	*Gbl*	*1,00*	*$ 8.900.725,00*	*$*	*8.900.725,00*
1,13,2	*Muro llorón para fachada*	*Gbl*	*1,00*	*$ 4.963.657,00*	*$*	*4.963.657,00*
1,13,3	*Jardinera en concreto con recubrimiento en WPC*	*und*	*3,00*	*$ 7.176.186,00*	*$*	*21.528.558,00*
1,13,4	*Camino en huellas flotante en concreto*	*m2*	*100,00*	*$ 94.078,00*	*$*	*9.407.800,00*
1,13,5	*Empradizacion*	*m2*	*100,00*	*$ 34.418,00*	*$*	*3.441.800,00*
1,13,6	*Bancas con listones en WPC*	*und*	*4,00*	*$ 2.200.184,00*	*$*	*8.800.736,00*
1,13,7	*Macetas de concreto prefabricado 1,08x1,08x0,36*	*und*	*11,00*	*$ 1.056.151,00*	*$*	*11.617.661,00*
1,13,8	*Macetas de concreto prefabricado 1,08x0,55x0,36*	*und*	*7,00*	*$ 260.842,00*	*$*	*1.825.894,00*
1,13,9	*Macetas de concreto prefabricado 0,90x0,45x0,30*	*und*	*10,00*	*$ 683.875,00*	*$*	*6.838.750,00*
1,13,10	*Cielo raso en WPC y estructura métalica*	*m2*	*220,00*	*$ 710.762,00*	*$*	*156.367.640,00*
1,13,11	*Recubrimiento de columnas en Bámbu*	*m2*	*35,84*	*$ 252.108,00*	*$*	*9.035.550,72*
1,13,12	*Fachada falsa para cubierta con recubrimiento en WPC*	*m2*	*75,20*	*$ 428.297,00*	*$*	*32.207.934,40*
1,13,13	*Remate en lamina galvanizada*	*m2*	*13,20*	*$ 87.478,00*	*$*	*1.154.709,60*
1,13,14	*Remate en drywall*	*m*	*15,00*	*$ 98.222,00*	*$*	*1.473.330,00*
1,13,15	*Letrero UFPS Ocaña metalico*	*und*	*1,00*	*$ 2.483.553,00*	*$*	*2.483.553,00*
1,13,16	*Letrero Restaurante en acrilico*	*und*	*1,00*	*$ 1.094.650,00*	*$*	*1.094.650,00*
1,13,17	*Proteccion bajantes aguas lluvias*	*ml*	*12,80*	*$ 131.289,00*	*$*	*1.680.499,20*
1,14	**Cableado estructurado**				$	**20.074.846,00**
1,14,1	*Salida de voz y datos sobre canaleta*	*und*	*20*	*$ 215.492,00*	*$*	*4.309.840,00*
1,14,2	*Bandeja portable tipo malla para canalizacion de voz y datos*	*m*	*90,00*	*$ 169.152,00*	*$*	*15.223.680,00*
1,14,3	*Lamparas de emergencia tipo tortuga*	*und*	*6*	*$ 90.221,00*	*$*	*541.326,00*

	COSTO DIRECTO	$	**819.490.705,12**
ADMINISTRACION(A)	26%	$	213.067.583,33
IMPREVISTOS (I)	2,5%	$	20.487.267,63
UTILIDAD (U)	6%	$	49.169.442,31
IVA (19% SOBRE LA UTILIDAD)	19%	$	9.342.194,04
	COSTO TOTAL	$	**1.111.557.192,42**

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
REP. LEGAL ARQKOS SAS
NIT. 901792196

AVALA:
ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL
MP. 54202185046 NTS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14865004028

(415)7707212489984(8020) 000001486500402 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 7 6 0 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ARQKOS ING - S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 55 28 AP 303

42. Correo electrónico arqkos.s.a.s@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 1 1 2 1 4 9	3 2 1 2 0 0 2 4 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 5 1 1 0 9	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	4 2 9 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-28 / 01:34:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

083

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14865004028

(415)7707212489984(8020) 000001486500402 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 7 6 0 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 3 1 7 7 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 0 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-06-2026 01:34:40PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865004028

(415)7707212489984(8020) 000001486500402 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 7 6 0 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 3 2 8 4 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JACOME	CLARO	ERIKA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 7 9 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	BARBOSA	ANIBAL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092872364

(415)7707212489984(8020) 001876409287236 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900907602	2				

11. Razón social
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
R 13 55 28 AP 303

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el articulo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2025-05-07 / 04:55:22 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JACOME CLARO ERIKA LILIANA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 37328481 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.

997. Fecha formalización 2025-05-07/04:55:22

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092872364

(415)7707212489984(8020) 001876409287236 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900907602	2				

11. Razón social

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S CR 13 55 28 AP 303	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEA	201	300	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Certificación
Bancaria

Lunes, 13 de abril de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 900907602, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	31700006125	2024-07-18	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2025
Nit. No. 900.907.602-2

ACTIVOS	NOTA	A: DIC.31 DE 2,025	A: DIC.31 DE 2,024
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(3)	155,861,882	172,583,531
CUENTAS COMERCIALES	(4)	120,383,773	86,940,475
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES	(5)	29,995,662	22,818,002
DEUDORES	(6)	105,201,940	100,192,325
INVENTARIOS (CORRIENTES)	(7)	211,209,590	168,967,672
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**622,652,847**	**551,502,005**
ACTIVOS FIJOS			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO – NETO	(8)	59,946,000	59,946,000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		**59,946,000**	**59,946,000**
TOTAL ACTIVO		**682,598,847**	**611,448,005**
P A S I V O S			
PASIVO CORRIENTE			
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	(9)	440,900	2,338,000
IMPUESTOS POR PAGAR	(10)	10,020,000	11,672,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**10,460,900**	**14,010,000**
PASIVO A LARGO PLAZO			
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	(11)	36,238,000	34,063,798
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		**36,238,000**	**34,063,798**
TOTAL PASIVOS		**46,698,900**	**48,073,798**
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	(12)	225,000,000	225,000,000.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(12)	72,525,740	56,274,375.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	(12)	338,374,207	282,099,832.00
TOTAL PATRIMONIO		**635,899,947**	**563,374,207.00**
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO		**682,598,847**	**611,448,005**

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DIC DE 2.025
Nit. No. 900.907.602-2

	NOTA #	DESDE ENERO 1 2025 HASTA DIC. 31 DE 2025	DESDE ENERO 1 2024 HASTA DIC. 31 DE 2024
INGRESOS OPERACIONALES			
ACTIVIDADES EMPRESARIALES E INTERVENTORIA	(13)	1,134,511,960	1,076,436,863
UNIONES TEMPORALES y/o CONSORCIOS		607,099,925	431,680,417
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**1,741,611,885**	**1,508,117,280**
MENOS: COSTOS DE VENTAS			
		0	0
costo de ventas	(14)	1,345,387,501	1,074,711,487
		0	0
TOTAL COSTOS DE VENTAS		**1,345,387,501**	**1,074,711,487**
UTILIDAD OPERACIONAL		**396,224,384**	**433,405,793**
MENOS: GASTOS OPERACIONALES	(15)		
DE ADMINISTRACION Y VENTAS		290,360,144	358,237,162
NO OPERACIONALES	(16)		
INGRESOS NO OPERACIONALES		85,289	33,000
GASTOS NO OPERACIONALES FINANCIEROS		7,339,780	6,990,267
TOTAL GASTOS		**297,614,635**	**365,194,429**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**98,609,749**	**68,211,364**
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	(17)	26,084,009.00	11,936,989.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**72,525,740**	**56,274,375**

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Nit. No. 900.907.602-2

NOTA 1. COMPAÑÍA ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS

La preparacion de los Estados Financieros de ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS, Identificado con NIT 900.907.602-2 se ajustan a las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF y con el marco normativo establecido en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuacion se describen las principales revelaciones de los Estados Financieros de la Vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra clasificada en el grupo 3 NIIF.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo de disponible comprende:		SALDO AL: 31-DIC.2025
Caja		141,664,211
Bancos Nacionales		14,197,671
Bancolombia	14,197,671.00	**155,861,882**

NOTA 4 – CLIENTES NACIONALES

El Valor de los clientes comprende:	
	0
Clientes Nacionales	120,383,773
	120,383,773

NOTA 5 – ANTICIPO IMPTOS. SALDOS A FAVOR

El saldo de Anticipo Imptos comprende:	
	0
Retefuente que nos practicaron	21,854,002
anticipo de renta	0
	0
	21,854,002

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Nit. No. 900.907.602-2

	SALDO AL:
NOTA 6 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**31-DIC.2025**
El saldo de inventarios comprende:	
anticipos a contratistas	**105,201,940**

NOTA 7 – INVENTARIOS CORRIENTES OBRAS EN CURSO

El saldo de inventarios comprende:

Inventarios contratos en curso	**211,209,590**

NOTA 8 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El Valor de las Propiedades y Equipo comprende:

	0
Muebles y Enseres	2,500,000
Balanza de Precision	2,960,925
Equipo de Oficina	55,664,631
Equipo de Computacion	1,350,600
Equipos de Laboratorio	1,725,500
(-) Depreciacion	-4,255,656
	59,946,000

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ A
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Nit. No. 900.907.602-2

NOTA 9 – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	**SALDO AL:**
El saldo de costos y gastos por pagar comprende:	**31-DIC.2025**
seguridad social diciembre 2025	440,900
	440,900

NOTA 10 – IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de Impuestos por pagar comprende:

Impuesto a las Ventas por pagar	313,000
retencion en la fuente	9,707,000
	10,020,000

NOTA 11 – OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El saldo de obligaciones financieras a largo plazo comprende:

Otras cuentas por pagar	36,238,000
	36,238,000

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ A
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Nit. No. 900.907.602-2

	SALDO AL:
NOTA 12 – CAPITAL SOCIAL	**31-DIC.2025**
El saldo de Capital social comprende:	
Capital suscrito y pagado	225,000,000
Utilidad del ejercicio	72,525,740
Utilidad de ejercicios anteriores	338,374,207
	635,899,947

NOTA 13 – INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de los ingresos operacionales comprende:

Actividades Construccion, Empresariales e Interventorias		1,134,511,960
Participacion en Uniones Temporales y Consorcios		**607,099,925**
UT Ruta52	5,254,490	
Consorcio construdiseños	601,845,435	
		1,741,611,885

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ A
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

ARQKOS ING. S.A.S.
Nit. 900.907.602-2

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Nit. No. 900.907.602-2

	SALDO AL:
	31-DIC.2025

NOTA 14 – COSTO DE VENTAS

El saldo de Costos de Ventas comprende:

Costo de Ventas	1,345,387,501
	1,345,387,501

NOTA 15 – GASTOS OPERACIONALES

El saldo de gastos operacionales comprende:

Gastos de administraciòn y ventas	290,360,144
	290,360,144

NOTA 16 – NO OPERACIONALES

Ingresos Financieros	85,289
Gastos Financieros	7,339,780

NOTA 17 – PROVISION IMPUESTO DE RENTA

El saldo de provisión impuesto de renta comprende:

Provision impto de renta y complementarios sobre renta líquida gravable	26,084,009
	26,084,009

ERIKA LILIANA JACOME CLARO
C.C. 37,328,481 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL

CARMEN SABRINA SUAREZ A
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

CERTIFICACION
ESTADOS FINANCIEROOS

En mi calidad de representante de la empresa ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Nit. 900.907.602-2, y el contador público, responsable de la preparación de los Estados Financieros correspondientes al año 2025, se permite certificar que las afirmaciones contenidas en ellos de manera explícita e implícita, cumplen con las normas básicas y técnicas relacionadas con la integridad, existencia, derechos y obligaciones, valuación, correcta presentación.

La certificación se expide para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículos 34, 37 y al decreto 2649 de 1993, articulo 57.

San José de Cúcuta, junio 26 de 2026

Erika Jácome C.

ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
Nit. 900.907.602-2
ERIKA LILIANA JACOME CLARO
CC 37.328.481 de Ocaña

CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT
C.C. 60.376.111 DE CUCUTA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 110072-T

San Jose de Cucuta, 26 de junio de 2026

Señores
ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Nit. 900.907.602-2
Apreciados Señores

OPINION CONTADOR INDEPENDIENTE

He auditado los estados financieros de la empresa **ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Nit. 900.907.602-2,** al 31 de diciembre de 2021. Correspondientes a :Estado de situacion financiera, estados de resultados, de cambios en el patrimonio y estados de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las politicas contables mas significativas.

La administracion es responsable de la preparacion y la adecuada presentacion de los estados financieros de acuerdo con los prinicipios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparacion y presentacion de los estados financieros que estan libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraudes o error, seleccionado y aplicando politicas contables apropiadas, haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de contador independiente y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros estan libres de representacion erronea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluacion del riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluacion del riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes, para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoria, que sean adecuados en las circunnstancias. Una auditoria tambien incluye la evaluacion del uso adecuado de las politicas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administracion, asi como la presentacion completa de los estados financieros.

En mi opinion, los estados financieros auditados, por mi fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la sitiacion financiera de **ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Nit. 900.907.602-2** al 31 de diciembre de 2021, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y sus flujos de efectivo de los años terminados en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demas labores de contador independiente, conceptúo tambien que durante el año 2021, la contabilidad de la **ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Nit. 900.907.602-2** se llevó de conformidad con las normas legales y la tecnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores, se ajustaron a los estatutos, y a las decisiones del máximo organo social y de la junta directiva, y existe la debida concordancia entre la informacion contable incluida en el informe de gestion de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Ana Yamileth Cuadros Pérez
C.C 41.936.513 de Armenia
Contador Público T.P N° 92381-t



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
110072-T
CARMEN SABRINA
SUAREZ ARARAT
C.C. 60376111
RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 119705

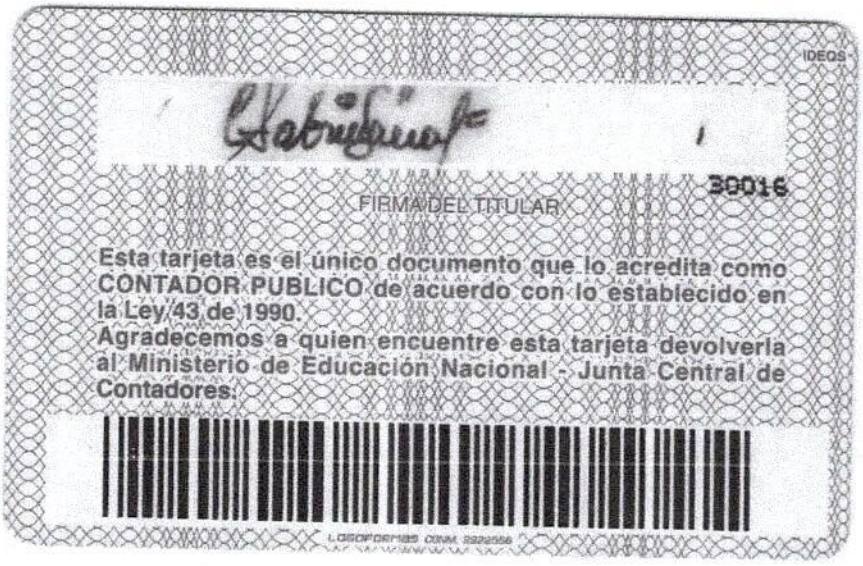

IDEOS
30016
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E2AEB9DE4A5196D2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60376111 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110072-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.376.111**

SUAREZ ARARAT
APELLIDOS

CARMEN SABRINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1976**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00128762-F-0060376111-20081117 **0006**197187A 1 7050010839

DOCUMENTOS TECNICOS

Cucuta, septiembre 15 de 2026

ANEXO 3
EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ADICIONAL

Señores:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SATANDER
SECCIONAL OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026 - FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

CONTRATO No.	AÑO	OBJETO	VALOR	No. FOLIOS	CONTRATANTE
012 - 2018	2018	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA LA MUTIS	$ 134.763.076,00	20	ALCALDIA DE LOS PATIOS
020-2025	2025	CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y AMPLIACION AGENCIA DE COMPRAS EL CARMEN	$ 224.998.838,00	15	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO
136-2023	2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE ARBOLEDAS	$ 1.118.134.937,16	20	ALCALDIA DE ARBOLEDAS
TOTAL			**$ 1.477.896.851,16**		

La suscrita: **ERIKA LILIANA JACOME CLARO,** obrando en nombre y representación de **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS
NIT 900907602-2
Repr Legal
ERIKA LILIANA JACOME CLARO
CC. 37.328.481
Teléfono Celular #3212002479

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: FGJ01-04
	CONTRATACION	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación : 01/07/2014

Contrato de obra pública No. **012 del 2018** para la ejecución del Proyecto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER,** Celebrado entre EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, y **ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA**

Entre los suscritos: **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA**, mayor, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 88.245.955 expedida en Cúcuta, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Los Patios, según acta de posesión del Juzgado Segundo Penal Municipal de Los Patios, y en ejercicio de mis funciones, facultado por la ley 80 de 1993 y la ley 136 de 1994, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, de u na parte, quien adelante se llamará EL MUNICIPIO, y por la otra **ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.** con Nit. No, **900.907.602-2** Representado legalmente por **JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA**, identificado con La Cedula de Ciudadania **No. 7.123.078 de Labranzagrande Boyacá**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS es "Focalizar la inversión pública que permita el cambio y mejoramiento permanente de la calidad de vida de sus ciudadanos, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano, en el marco de una política pública, orientada con criterios de eficiencia, efectividad, transparencia, proximidad al ciudadano, inclusión, capacidad para la gestión y enfoque diferencial, articulado de manera armónica con las políticas del orden nacional y departamental, en procura de una gestión eficiente en la administración de recursos" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque dicho proyecto contribuye al desarrollo local, programa que quedó plasmado en el Plan de Desarrollo 2016-2019.. II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.** III. Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV. Que la Oferta del Proponente **ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA**, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en El proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía **SAMC-SI-006-2018**. V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada menor Cuantía, identificada con el N° SAMC-SI-**006-2018**. VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, VII. Que por medio de la resolución de Adjudicación **No. 247 de 25 de mayo de 2017** fue aceptada la oferta que adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula 1 – **Objeto del Contrato** El objeto del Contrato es **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**, que incluye las obras descritas en la cláusula 3.2 La obra pública a desarrollar tiene

como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo Técnico. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cláusula 2 – **Definiciones**. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades , el porcentaje o en general , el desarrollo de obra ejecutado
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto , alcance del proyecto , localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Anticipo	Entrega de dinero por parte del contratante al contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia ara el contratista y debe administrarse de acuerdo a la ley
Contratante	MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Contratista	**ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado	Es el cronograma presentado por el contratista para ejecutar el contrato

Cláusula 3 – **Alcance del objeto del Contrato.** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con lo siguiente: 3.1 Objetivos específicos: a.- Cumplir con los requisitos pactados en los pliegos de condiciones

b.- Que el Contratista entrega a satisfacción la ejecución de cada una de las Actividades contratadas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y diseños. cumpliendo con la calidad en cuanto a materiales y procesos Constructivos. 3.2 Actividades de la Obra:

1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion y replanteo	m2	185.00	$ 2.705	$ 500.425
1.2	Retiro de Cubierta Asbesto Cemento	m2	168.00	$ 9.280	$ 1.559.040
1.3	Demolicion de pañete en muro	m2	235.00	$ 8.677	$ 2.039.095
1.4	Demoliciones de pisos en tableta	m2	170.00	$ 8.610	$ 1.463.700
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavacion manual sin clasificar	m3	10.00	$ 42.198	$ 421.980
3	**RELLENOS**				
3.1	Compactacion de relleno manualmente extraido de la excavación manual	m3	10.00	$ 40.278	$ 402.780
4	**ZAPATAS**				
4.1	Zapatas 60x60x30 A<2m2	m3	1.00	$ 535.457	$ 535.457
4.2	Acero de refuerzo zapatas	kg	50.00	$ 4.273	$ 213.650
5	**VIGAS DE CIMENTACION**				
5.1	Vigas sobrecimiento de 20*20 (21MPA)	ml	21.00	$ 53.403	$ 1.121.463
5.2	Acero de refuerzo vigas cimentacion	kg	29.00	$ 4.273	$ 123.917
6	**COLUMNAS**				
6.1	Columnas 16x16 f'c=21Mpa; Tm=1/2"	ml	20.00	$ 41.706	$ 834.120
6.2	Acero de refuerzo colm 16x16	kg	107.00	$ 4.273	$ 457.211
7	**PLACAS**				
7.1	Placa maciza H=0.15m	m2	19.00	$ 141.435	$ 2.687.265
7.2	Acero de refuerzo	kg	552.00	$ 4.273	$ 2.358.696
8	**CUBIERTA**				
8.1	Teja termoacustica hexiplast o similar	m2	176.00	$ 73.580	$ 12.950.080
8.2	Canal de aguas lluvias metálica en lámina galvanizada	ml	27.00	$ 41.087	$ 1.109.349
8.3	Bajante de aguas lluvias PVC - S Ø4"	ml	45.00	$ 73.460	$ 3.305.700
9	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
9.1	PUNTO AGUA FRIA PVC	und	8.00	$ 106.518	$ 852.144
9.2	RED SUMINISTRO DE AGUA 1/2" Y 3/4"	ml	30.00	$ 14.016	$ 420.480
9.3	LAVA MANOS DE EMPOTRAR BLANCO INSTITUCIONAL	und	2.00	$ 160.675	$ 321.350
9.4	TANQUE PLASTICO 1000 Lt	und	2.00	$ 308.450	$ 616.900
10	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
10.1	PUNTO DE DESAGUE 2"-3"	und	5.00	$ 105.002	$ 525.010
10.2	PUNTO DE DESAGUE 3"-4" CON SIFON	und	2.00	$ 149.610	$ 299.220
10.3	SANITARIO ACUACER BLANCO	und	5.00	$ 248.478	$ 1.242.390
10.4	Desagues aguas residuales	ml	15.00	$ 105.765	$ 1.586.475
10.5	CAJA DE INSPECCION 60*60*60	und	2,00	$ 268.183	$ 536.366
10.6	ORINAL BLANCO DE COLGAR	und	2,00	$ 318.253	$ 636.506
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
11.1	SALIDA TOMACORRIENTE DM 115VOL-100W	und	13.00	$ 92.714	$ 1.205.282
11.2	Salida para bombilla electricos 16W	Und	11,00	$ 103.218	$ 1.135.398
11.3	SALIDA LUMINARIA 2X32 TB Elec Sobrep.	und	10,00	$ 329.812	$ 3.298.120

11,4	TABLERO 4 CIRCUITOS	und	5,00	$ 128.560	$ 642.800
11,5	CONTADOR TRIFASICO CON CAJA	und	5,00	$ 343.709	$ 1.718.545
11,6	ACOMETIDA CABLE CONCENTRICO 2x10	ml	25,00	$ 18.417	$ 460.425
12	**MAMPOSTERIA**				
12,1	Muro en ladrillo de obra e=0,12 m	m2	45,00	$ 48.251	$ 2.171.295
13	**PAÑETE, PINTURA, ACABADOS Y MESON**				
13,1	Pañete muros con malla de gallinero 2,5"x2,5"	m2	327,00	$ 19.696	$ 6.440.592
13,2	Estuco y pintura en viniltex	m2	600,00	$ 16.414	$ 9.848.400
13,3	Meson de lavamanos con placa en concreto y muro en ladrillo	und	1,00	$ 230.739	$ 230.739
14	**PISOS**				
14,1	Base en grava triturada	m3	34,00	$ 86.430	$ 2.938.620
14,2	Placa contrapiso 10 cms sin malla electrosoldadas	m2	200,00	$ 57.594	$ 11.518.800
14,3	TABLON GRES VITRIFICADO 33*33	m2	145,00	$ 40.700	$ 5.901.500
15	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**				
15,1	Puerta para baños incluido marco 0.75x1.80 Metálica	Und	2,00	$ 205.690	$ 411.380
15,2	Puerta principal incluida cerradura de seguridad y marco de madera a 2 abras con 5 tableros y ventnas con seguridad de 1,20 hasta 1.60 ms ancho por h=2,30	Und	5,00	$ 995.000	$ 4.975.000
15,3	Divisiones para baño metalica en aacero inoxidable.	m2	11,00	$ 450.302	$ 4.953.322
15,4	Puertas de divisiones de baños 0.60 x 1.20	Und	4,00	$ 338.457	$ 1.353.828
16	**ENCHAPE BAÑOS**				
16,1	Enchape ceramica baños	m2	50,00	$ 75.425	$ 3.771.250
16,2	Espejo de mesor de baños	m2	2,00	$ 75.425	$ 150.850
17	**PINTURA METALICA Y MADERA**				
17,1	Pintura puertas	m2	35,00	$ 19.695	$ 689.325
18	**RETIRO DE ESCOMBROS**				
18,1	Retiro de escombros	m3	20,216	$ 31.000	$ 626.696
	COSTO DIRECTO				**$ 103.663.905**
	ADMINISTRACION (23%)	21,0%			$ 21.769.420
	IMPREVISTOS (0%)	0,0%			$ 0
	UTILIDAD (7%)	9,0%			$ 9.329.751
	TOTAL AIU (30%)				**$ 31.099.171**
	VALOR TOTAL				**$ 134.763.076**

Cláusula 4 – **Valor del Contrato y Forma de pago.** El valor del Contrato es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE. ($ 134.763.076),** el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precio global. El pago se realizara mediante la presentación de Actas Parciales y/o Final de la Obra.

MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS **y ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA**. Buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante La Cámara de Comercio de Cúcuta, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación de la cámara de comercio de Cúcuta las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o amigable composición es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Cláusula 23 - **Notificaciones Los avisos**, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si Contrato de obra pública **No. 012 de 2018** para la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**, celebrado entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y **ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA,** son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA LOS PATIOS

Cargo: Alcalde Municipal
Dirección: Calle 35 No. 3-80
Teléfono: 5808054
Correo: alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co

ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S
R/L JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA
Cargo: Contratista
C.C Bolivar local GG-II IIIEtapa San Mateo
Tel. 5846712 - 3204112149
arqkos.s.a.s@gmail.com

Cláusula 24 – **Supervisión**. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ, Secretario de Infraestructura o quien haga sus veces. Cláusula 25 - **Interventoria** .La Interventoría del presente Contrato está a cargo de la Secretaría de

Cláusula 5 – **Declaraciones del contratista**. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en los Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Cláusula 6 – **Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra**. El plazo del Contrato es de **DOS (02) MESES.** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. Cláusula 7 – **Obligaciones Generales del Contratista** 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.3 Colaborar con ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS. 7.5 Dar a conocer a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle a ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar a ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. Cláusula 8 – **Derechos del Contratista** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. Cláusula 9 - **Obligaciones del Contratante** 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera Directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato con la debida presentación de Actas parciales y/o Acta final de obra. Cláusula 10 – **Derechos del Contratante** 10.1 Supervisar, revisar, corregir o

(20%) del valor total del contrato, por el término del contrato y **Cinco (05) años más**, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. **4- Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. Cláusula 17 – **Independencia del Contratista.** El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control del MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la Operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Cláusula 19 – **Subcontratación. ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. / JOSE HÉBER ASCENCIO HIGUERA,** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. Cláusula 20 – **Indemnidad.** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE LOS PATIOS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. Cláusula 21 – **Caso Fortuito y Fuerza Mayor**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Cláusula 22 – **Solución de Controversias** .Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para Contrato de Obra Pública **No. 012 de 2018** para la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN Y**

modificar las Actas de Obra presentadas por el contratista cuando esta la requierar, revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. Cláusula 11 – **Responsabilidad**. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a EL MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. Cláusula 12 – **Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato** EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Cláusula 13 – **Multas**. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias equivalentes al uno por mil (1*1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta completar 10 días. Cláusula 14 – **Cláusula Penal**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Cláusula 15 – **Caducidad La caducidad**, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a Cinco años por causas imputables al Contratista. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a Cinco años **Cláusula 16 – Garantías**. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, con los siguientes amparos, coberturas y vigencias. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones: **1 - Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del Contrato (incluidas las adiciones y ajustes), y con una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. **2- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato (incluidas las adiciones y ajustes), con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **3- Estabilidad de las Obras**: En una cuantía equivalente al veinte

Infraestructura. Cláusula 26 – **Anexos del Contrato.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-SI-006-2018**, sus anexos, adendas cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista. Cláusula 27 – **Perfeccionamiento y ejecución.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. Cláusula 28 - **Disponibilidad presupuestal** ALCALDÍA DE LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de **disponibilidad presupuestal No. 0000316 de 16 de abril de 2018.** Cláusula 29 – **Registro y apropiaciones presupuestales**. El presente Contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Cláusula 30- **Confidencialidad**. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cláusula 31 – **Liquidación**. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. Cláusula 32 – **Lugar de ejecución y domicilio contractual**. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en diferentes vías del municipio de Los Patios. Para constancia, se firma en los Patios, a los, 29 MAY 2018

DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA
Alcalde Municipal
C.C. No. 88.246.955 de Cúcuta

ARKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S
R/L JOSE HEBER ASCENCIO HIGUERA
Contratista
C.C. No. 7.123.078 de Labranzagrande Boyacá

Revisó: Jurídica Claudia A. Mejía Fonseca
Profesional de Apoyo

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-36
	ACTA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobado: 04/05/2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**012 de 2018**
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE MAYO DE 2018
CONTRATISTA:	ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. R/L JOSE HÈBER ASCENCIO HIGUERA
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.
VALOR CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE. ($ 134.763.076,00)
TÉRMINO INICIAL:	DOS (2) MESES
TERMINO ADICIONAL:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO INICIAL:	10 DE JULIO DE 2018
FECHA DE INICIO ADICIONAL:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE NOVIEMBRE DE 2018
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 0000316 del 16 de Abril de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 0000871 del 29 de Mayo de 2018

En el Municipio de Los Patios, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura Municipal, el **Dr. DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.245.955** de Cúcuta, obrando en nombre y representación del Municipio de Los Patios como Alcalde Municipal, según acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2015, según consta en acta del juzgado Segundo Penal Municipal de Los Patios y como **CONTRATANTE - EL MUNICIPIO**, el Ingeniero **RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRÍGUEZ**,identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.494.622**, en su calidad de Secretario de infraestructura Municipal y como **SUPERVISOR CONTRACTUAL**, designado por el **CONTRATANTE**, **ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S, con NIT. No. 900.907.602-2**, Representado legalmente por **JOSE HÈBER ASCENCIO HIGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.123.078 de Labranzagrande Boyacá**, en calidad de **CONTRATISTA**, con plena capacidad para suscribir la presente acta de Liquidación conforme a

lo estipulado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, hemos acordado por la presente acta LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA No. 012-2018**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

a. Qué, entre **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y EL CONTRATISTA** se celebró el Contrato de **OBRA PÚBLICA No. 012-2018, de fecha 29 de Mayo de 2018**, cuyo objeto contractual consistió en el **"ADECUACIÒN Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER".**

b. Qué, el valor del contrato se pactó en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MCTE ($ 134.763.076,00)** de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000316 del 16 de Abril de 2018 y Registro Presupuestal No. 0000871 del 29 de Mayo de 2018**, pagaderos mediante la presentación de Actas parciales y/o finales de las Obra.

c. Qué, el plazo inicial para la ejecución del contrato se fijó en **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de fecha **10 DE JULIO DE 2018**, siendo la fecha final de ejecución conforme al acta de recibo final el día **09 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

d. Que mediante **ACTA DE COMITÉ DE OBRA NO 01** a los 03 días del mes de Septiembre de 2018, el comité aprueba adicionar en tiempo UN (01) MES, procediéndose a la suscripción del contrato adicional en tiempo de fecha 07 de Septiembre de 2018, esto debido a la potestad de modificación contractual otorgada en el articulo 14 de la ley 80 de 1993

e. Que el nuevo termino en tiempo del contrato se modificó por la adición anteriormente expuesta, en **TRES (3) MESES.**

f. Qué, de acuerdo con la Cláusula 16 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía contractual **DE CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES, ESTABILIDAD DE LA OBRA y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** exigida, Qué, fue aprobada mediante Resolución **No. 057 de 2018**, de fecha **07 de Junio de 2018**, detallada en la siguiente forma:

Póliza Nº **49-44-101015527** Anexo No. 0 de 06/06/2018			Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**		
AMPAROS	**VIGENCIA INICIAL**	**VIGENCIA FINAL**	**%**	**TÉRMINO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	29-05-2018	29-11-2018	10%	6 MESES	$ 13.476.307..60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	29-05-2018	29-07-2021	5 %	3 AÑOS Y 2 MESES	$ 6.738..153,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	AMPARA 5 AÑOS APARTIR DEL ACTA FINAL		20 %	5 AÑOS	$ 26.952.615,20

Póliza Nº **49-40-10104593** Anexo No. 0 de 06/06/2018			Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**		
AMPAROS	**VIGENCIA INICIAL**	**VIGENCIA FINAL**	**%**	**TÉRMINO**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29-05-2018	29-11-2018	20%	6 MESES	$ 26.952.615,20

g. Qué, de conformidad con la cláusula **24**, se designó a la **Secretaria de obras públicas transformada en INFRAESTRUCTURA**, para ejercer la **SUPERVISIÓN** de la ejecución y cumplimiento del contrato.

h. Qué, de acuerdo con la Cláusula 16 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, a efecto de amparar el contrato adicional Nº1, la garantia contractual **DE CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES, ESTABILIDAD DE LA OBRA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** exigida, Qué, fue aprobada mediante Resolución **No. 133 de 2018**, de fecha **14 de Noviembre de 2018**, detallada en la siguiente forma:

Póliza Nº **49-44-101015527** Anexo No. 6 de 03/10/2018			Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO**		
AMPAROS	**VIGENCIA INICIAL**	**VIGENCIA FINAL**	**%**	**TÉRMINO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	10-07-2018	10-07-2019	10%	1 AÑO	$ 13.476.307..60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	10-07-2018	09-11-2021	5 %	3 AÑOS Y 3 MESES Y 27 DIAS	$ 6.738..153,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	AMPARA 5 AÑOS APARTIR DEL ACTA FINAL		20 %	5 AÑOS	$ 26.952.615,20

Póliza N° 49-40-10104593 Anexo No. 4 de 28/09/2018			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO		
AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	%	TÉRMINO	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10-07-2018	10-03-2019	20%	8 MESES	$ 26.952.615,20

i. Qué, de acuerdo con la Cláusula 16 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, a efecto de amparar Acta de recibo Final, la garantía contractual **DE CUMPLIMIENTO, PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA** exigida, Qué, fue aprobada mediante Resolución **No. 154 de 2018**, de fecha **26 de Diciembre de 2018**, detallada en la siguiente forma:

Póliza N° 49-44-101015527 Anexo No. 8 de 26/12/2018			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO		
AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	%	TÉRMINO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10-07-2018	10-07-2019	10%	1 AÑO	$ 13.476.307,,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	10-07-2018	09-11-2021	5 %	3 AÑOS Y 3 MESES Y 27 DIAS	$ 6.738,,153,80
ESTABILIDAD DE OBRA	09-11-2018	09-11-2023	20 %	5 AÑOS	$ 26.952,615,20

j. En el desarrollo del contrato se suscribieron las siguientes actas según los soportes contractuales existentes en la carpeta respectiva las cuales se detallan así:

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
ACTA	FECHA	OBJETO
ACTA DE INICIO OBRA	10 JULIO DE 2018	Inicio contractual
ACTA PARCIAL No 1	14 AGOSTO 2018	Seguimiento contractual
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 1	03 SEPTIEMBRE 2018	Seguimiento contractual
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 2	28 SEPTIEMBRE 2018	Seguimiento contractual
ACTA PARCIAL No. 2	01 OCTUBRE2018	Seguimiento contractual
ACTA DE SUSPENSIÒN No 1	01 OCTUBRE2018	Suspensión contractual
ACTA DE REINICIO No 1	23 OCTUBRE 2018	Reinicio Contractual
ACTA RECIBO FINAL	09 NOVIEMBRE 2018	Recibo final

k. Qué, de acuerdo con el reporte deejecuciones presupuestales del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018,** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y los soportes contractuales existente, se observa el siguiente balance financiero.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 134.763.076,00
PAGO ACTA PARCIAL No.1 Comprobante de Egreso :00002671 17/08/218	$ 40.893.280,00	$ 0
PAGO ACTA PARCIAL No.2 Comprobante de Egreso :00003205 05/10/2018	$ 65.658.345,00	$ 0
PAGO ACTA FINAL Comprobante de Egreso :00004354 28/12/2018	$ 28.045.072,80	$ 0
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	$ 0	$ 0
SALDO A LIBERAR EL MUNICIPIO	$ 166.378,20	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 134.763.076,00**	**$ 134.763.076,00**

l. Qué, la Obra pública contratada fue entregada por el contratista y recibida a entera satisfacción tal como consta en el acta de recibo final de obra suscrita por el **CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR**, de fecha 09 de Noviembre de 2018.

m. Qué, en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018.**

n. Qué, mediante **ACTA DE IMPREVISTOS** a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018, hace constar que el contrato de **Obra Pública N° 012 de 2018,** no presentó valores causados por el ítem de imprevistos.

o. Qué, el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato de **Obra Pública N° 012 de 2018**, los siguientes documentos:

- Copia del acta de recibo final de fecha **09 DE NOVIEMBREDE 2018**
- Copia de pagos al sistema de seguridad social,
- Copia de los pagos de los tributos municipales detallados así:

CONCEPTO TRIBUTO	No	FECHA	VALOR
ESCOMBRERA MUNICIPAL	119562	21/12/2018	$ 260.200,00
ESCOMBRERA MUNICIPAL	119563	21/12/2018	$ 103.400,00

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-36
	ACTA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobado: 04/05/2018

p. Que, los documentos del proceso precontractual y ejecución fueron publicados en el SECOP según lo establecido en la norma y los soportes existentes.

q. Por lo anterior expuesto las partes del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018,**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR de **MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018 de fecha 29 DE MAYO DE 2018**, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y el **CONTRATISTA ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. con NIT. No. 900.907.602-2**, Representado legalmente por **JOSE HÈBER ASCENCIO HIGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.123.078 de Labranzagrande Boyacá,** en los términos y condiciones de la Ley 80 y Decretos reglamentarios, según lo expuesto en la parte considerativa de esta acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto técnico, económico y administrativo consignados en la presente acta, en lo relacionado con las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018 del 29 de Mayo de 2018.**

ARTÍCULO TERCERO: Las partes expresamente manifiestan su aceptación total a la presente Acta de Liquidación de Mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente reclamaciones judiciales o extrajudiciales con motivo del desarrollo del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018 del 29 de Mayo de 2018.**Qué, se liquida.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Acta de liquidación no exime al contratista y al interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 012-2018 del 29 de Mayo de 2018** y de

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-36
	ACTA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobado: 04/05/2018

las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada una vez leida y aprobada por las partes que en ella intervinieron en constancia se firma como aparece.

Para constancia se firman en el Municipio de Los Patios, a los 03 ABR 2019

El Municipio, 03 ABR 2019

DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA
Alcalde Municipal

El contratista,

ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
R/L JOSE HEBER ASCENCIO HIGUERA
Representante Legal

La supervisión,

Ing. RICARDO ALFREDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Yessica Alexandra Peña Jaimes- Apoyo-Secretaria de Infraestructura
Revisó: Dra. Claudia Alexandra Muñoz Fontalvo-Profesional especializado

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION DE INFRAESTRUCTURA		Codigo: GI-F04
	ACTA FINAL		Version: 02
	FORMATO		Aprobado

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 012 DE 2018

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: AROKOS - ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. — REL: JOSÉ HEBER ASCENCIO HIGUERA -CCNo.7.123.078

VALOR DEL CONTRATO: $ 134.762.076,00 — VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: $ 0 — VALOR ADICIONADO: $

FECHA DE INICIACIÓN: 09-JUL-2018 — PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES — TIEMPO ADICIONAL: UN (1) MES

ACTA FINAL 09-NOV-2018

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES AJUSTE N° 2		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA ACT 1 Y 2		CANT. EJECUTADA PRESENTE ACTA FINAL		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO
			CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT. AJUSTADA	VR. TOTAL	CANT. EJECUTADA	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES											
1.1	Localizacion y replanteo	M2	185	$ 2.705,00	$ 500.425,00	193,00	$ 522.165,00	193,0	$ 522.065,00	0,00	$ 0,0	100%
1.2	Retiro de Cubierta Asbesto Cemento	M2	199	$ 9.260,00	$ 1.559.040,00	199,00	$ 1.844.140,00	199,0	$ 1.844.140,00	0,00	$ 0,0	100%
1.3	Demolicion de pared de muro	M3	235	$ 8.477,00	$ 2.095.595,00	273,00	$ 2.388.621,00	267,0	$ 2.316.045,00	6,00	$ 52.062,0	100%
1.4	Demoliciones en piso en tableta	M2	150	$ 8.610,00	$ 1.468.710,00	155,00	$ 1.334.550,00	155,0	$ 1.334.550,00	0,00	$ 0,0	100%
2	EXCAVACIONES											
2.1	Excavacion manual en clasificar	M3	5	$ 42.198,00	$ 421.980,00	11,30	$ 476.837,40	11,3	$ 476.837,40	0,00	$ 0,0	100%
3	RELLENOS											
3.1	Compactacion de relleno manualmente extraido de la excavacion manual	M3	10	$ 40.276,00	$ 402.760,00	4,00	$ 161.110,00	4,0	$ 161.110,00	0,00	$ 0,0	100%
4	ZAPATAS											
4.1	Zapatas 60x60x30 A=2m2	M3	1	$ 636.457,00	$ 636.457,00	0,80	$ 509.165,60	0,8	$ 509.165,60	0,00	$ 0,0	100%
4.2	Acero de refuerzo zapatas	Kg	50	$ 4.273,00	$ 213.650,00	42,60	$ 182.004,45	42,6	$ 182.004,45	0,00	$ 0,0	100%
5	VIGAS DE CIMENTACION											
5.1	Viga sobre cimentacion de 20*25 (2 MPA)	M	2	$ 59.409,00	$ 1.121.493,00	24,50	$ 1.308.331,50	20,5	$ 1.308.331,50	0,00	$ 0,0	100%
5.2	Acero de refuerzo vigas cimentacion	KG	45	$ 4.273,00	$ 189.914,00	89,60	$ 382.805,61	89,6	$ 382.805,61	0,00	$ 0,0	100%
6	COLUMNAS											
6.1	Columnas 15x15 f'c=2 Mpa 1m^2	M	2	$ 47.706,00	$ 834.120,00	0,00	$ 0,00	0,0	$ 0,00	0,00	$ 0,0	
6.2	Acero de refuerzo col 15x15	Kg	100	$ 4.273,00	$ 457.211,00	110,70	$ 473.021,10	110,7	$ 473.021,10	0,00	$ 0,0	100%
7	PLACAS											
7.1	Placa maciza h=0.10m	M2	15	$ 141.435,00	$ 2.487.285,00	20,00	$ 2.828.700,00	20,0	$ 2.828.700,00	0,00	$ 0,0	100%
7.2	Acero de refuerzo	Kg	550	$ 4.273,00	$ 2.399.850,00	128,00	$ 546.944,00	128,0	$ 546.944,00	0,00	$ 0,0	100%
8	CUBIERTA											
8.1	Teja termoacustica traslucida sencilla	M2	156	$ 73.590,00	$ 12.060.060,00	199,00	$ 14.647.410,00	199,0	$ 14.647.410,00	0,00	$ 0,0	100%
8.2	Canoa de aguas lluvias metalica en lamina galvanizada	M	37	$ 41.087,00	$ 1.108.349,00	37,00	$ 1.520.219,00	0,0	$ 0,00	37,00	$ 1.520.219,0	100%
8.3	Bajante de aguas Lluvias PVC - S 3/4	M	41	$ 13.461,00	$ 3.305.700,00	23,20	$ 1.704.[illegible]	0,0	$ 0,00	23,20	$ 1.704.[illegible]	100%

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 012 DE 2018

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA: ARQKOS - ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S		R/L: JOSE HEBER ASCENCIO HIGUERA -CCNo.7.123.076.	
VALOR DEL CONTRATO: $ 134.763.076,00	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: $ 0		VALOR ADICIONADO: $
FECHA DE INICIACIÓN: 09-JUL-2018	PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES		TIEMPO ADICIONAL: UN (1) MES

ACTA FINAL 09-NOV-2018

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES AJUSTE N° 2		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA ACT 1 Y 2		CANT EJECUTADA PRESENTE ACTA FINAL		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO
			CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT AJUSTADA	VR. TOTAL	CANT EJECUTADA	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS											
9.1	Punto agua fria pvc	UND	8	$ 106.518,00	$ 852.144,00	8,00	$ 852.144,00	8,0	$ 852.144,00	0,00	$ 0,0	100%
9.2	Red suministro de agua 1/2" y 3/4"	ML	30	$ 14.016,00	$ 420.480,00	20,00	$ 280.320,00	20,0	$ 280.320,00	0,00	$ 0,0	100%
9.3	Lava manos de empotrar blanco institucional	UND	2	$ 160.675,00	$ 321.350,00	2,00	$ 321.350,00	2,0	$ 321.350,00	0,00	$ 0,0	100%
9.4	Tanque plastico 1000 lt	UND	2	$ 308.450,00	$ 616.900,00	2,00	$ 616.900,00	2,0	$ 616.900,00	0,00	$ 0,0	100%
10	INSTALACIONES SANITARIAS											
10.1	Punto de desague 2" 3"	UND	9	$ 105.002,00	$ 525.010,00	7,00	$ 735.014,00	7	$ 735.014,00	0,00	$ 0,0	100%
10.2	Punto de desague 3" 4" con sifon	UND	2	$ 149.610,00	$ 259.220,00	3,00	$ 448.830,00	3	$ 448.830,00	0,00	$ 0,0	100%
10.3	Sanitario acuaser Blanco	UND	5	$ 248.478,00	$ 242.390,00	3,00	$ 745.434,00	3	$ 745.434,00	0,00	$ 0,0	100%
10.4	Disposicion aguas residuales	M	15	$ 105.765,00	$ 585.475,00	15,00	$ 1.586.475,00	15	$ 1.586.475,00	0,00	$ 0,0	100%
10.5	Caja de inspeccion 60*60*60	UND	2	$ 268.183,00	$ 536.366,00	1,00	$ 268.183,00	1	$ 268.183,00	0,00	$ 0,0	100%
10.6	Cona blanco de colgar	UND	2	$ 318.263,00	$ 636.526,00	1,00	$ 318.263,00	1	$ 318.263,00	0,00	$ 0,0	100%
11	INSTALACIONES ELECTRICAS											
11.1	Salida tomacorriente dm 110v/of-100e	UND	13	$ 92.714,00	$ 1.205.282,00	13,00	$ 1.205.282,00	4	$ 370.856,00	9,00	$ 834.426,0	100%
11.2	Salida luz bombillo electrico 16W	UND	11	$ 103.218,00	$ 135.398,00	11,00	$ 1.135.398,00	3	$ 309.654,00	8,00	$ 825.744,0	100%
11.3	Salida luminaria 2x32 te elec. Sobrep	UND	10	$ 329.812,00	$ 3.298.120,00	8,00	$ 2.638.496,00	3	$ 989.436,00	5,00	$ 1.649.060,0	100%
11.4	Tablero 6 circuitos	UND	5	$ 128.560,00	$ 642.800,00	5,00	$ 642.800,00	1	$ 128.560,00	4,00	$ 514.240,0	100%
11.5	Contador trifasico con caja	UND	6	$ 343.709,00	$ 718.545,00	0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	0,00	$ 0,0	
11.6	Acometida cable concentrico 2x10	ML	28	$ 16.447,00	$ 460.425,00	16,00	$ 276.256,00	0	$ 0,00	16,00	$ 276.256,0	100%
12	MAMPOSTERIA											
12.1	Muro en bloque de cera e=0.12 m	M2	44	$ 46.251,00	$ 1.721.295,00	37,00	$ 1.165.287,00	37	$ 1.165.287,00	0,00	$ 0,0	100%
13	PANETES, PINTURA, ACABADOS Y MESON											
13.1	Pañete muros con malla de gallinero 2.5 x2.5	M2	327	$ 19.698,00	$ 6.440.592,00	391,00	$ 7.701.136,00	293,10	$ 5.772.697,80	97,90	$ 1.928.238,4	100%
13.2	Estuco y pintura en vinilo	M2	600	$ 16.414,00	$ 9.848.400,00	477,00	$ 7.829.478,00	318	$ 5.219.652,00	159,00	$ 2.609.826,0	100%
13.3	Vestir de divisiones con placa en concreto y muro en ladrillo	Und	1	$ 230.739,00	230.739,00	1,00	$ 230.739,00	1	$ 230.739,00	0,00	$ 0,0	100%
14	PISOS											
14.1	Base en grava triturada	M3	34	$ 86.430,00	$ 2.938.620,00	29,00	$ 2.506.470,00	29	$ 2.506.470,00	0,00	$ 0,0	100%
14.2	Piso concreto se 10 cms sin malla electrosold	M2	200	$ 57.564,00	$ 11.512.800,00	180,00	$ 10.366.920,00	180	$ 10.366.920,00	0,00	$ 0,0	100%
14.3	Filos en piso vitrificado 30x30	M2	140	$ 40.700,00	$ 5.901.500,00	153,00	$ 6.227.100,00	153	$ 6.227.100,00	0,00	$ 0,0	100%

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 012 DE 2018

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA: ARQKOS - ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.			R/L: JOSE HEBER ASCENCIO HIGUERA -CC No 7.172.078
VALOR DEL CONTRATO:	$ 134.763.076,00	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: $ 0	VALOR ADICIONADO: $
FECHA DE INICIACIÓN: 09-JUL-2018		PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES	TIEMPO ADICIONAL: UN (1) MES

ACTA FINAL 09-NOV-2018

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES AJUSTE Nº 2		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA ACT 1 Y 2		CANT. EJECUTADA PRESENTE ACTA FINAL		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO
			CANT	V/R. UNIT.	V/R. TOTAL	CANT AJUSTADA	V/R. TOTAL	CANT EJECUTADA	V/R. TOTAL	CANT	V/R. TOTAL	
14	CARPINTERIA METALICA Y MADERA											
14.1	Puerta para baños incluido marco 0.70x1.80	UND	2	$ 205.690,00	$ 411.380,00	2,00	$ 411.380,00	2	$ 411.380,00	0,00	$ 0,0	100%
14.2	Puerta principal incluida cerradura de seguridad y marco de madera de 2 abres con 5 tableros y ventinas con seguridad de 1.20 hasta 1.60 mts ancho por h= 2.30	UND	5	$ 995.000,00	$ 4.975.000,00	1,00	$ 995.000,00	1	$ 995.000,00	0,00	$ 0,0	100%
14.3	Divisiones para baño metalica en acero inoxidable	M2	11	$ 450.302,00	$ 4.953.322,00	10,20	$ 4.593.080,40	0	$ 0,00	10,20	$ 4.593.080,4	100%
14.4	Puertas de divisiones de baños 0.60 x 1.20	UND	4	$ 338.457,00	$ 1.353.828,00	5,00	$ 1.692.285,00	0	$ 0,00	5,00	$ 1.692.285,0	100%
16	ENCHAPE BAÑOS											
16.1	Enchape ceramica baños	M2	50	$ 73.455,00	$ 3.771.240,00	50,20	$ 3.786.335,00	50,20	$ 3.786.335,00	0,00	$ 0,0	100%
16.2	Espejo de meson de baños	M2	2	$ 75.425,00	$ 150.850,00	1,80	$ 135.765,00	0	$ 0,00	1,80	$ 135.765,0	100%
17	PINTURA METALICA Y MADERA											
17.1	Pintura puertas	M2	35	$ 19.691,00	$ 689.325,00	45,00	$ 886.275,00	20	$ 402.375,00	20,00	$ 393.900,0	100%
18	RETIRO DE ESCOMBROS											
18.1	Retiro de escombros	M3	20,215	$ 31.000,00	$ 626.665,00	45,00	$ 1.395.000,00	30	$ 930.000,00	15,00	$ 465.000,0	100%
19	ITEMS NUEVOS											
19.1	Demolicion de pañete de baños existente	Glb		$ 926.952,00		1,00	$ 926.952,00	1	$ 926.952,00	0,00	$ 0,0	100%
19.2	Columnas 20x20 f'c=21Mpa (1m+1.2)	Ml		$ 56.512,00		18,40	$ 1.047.180,80	18,40	$ 1.047.180,80	0,00	$ 0,0	100%
19.3	Alargue Correa metálica de cubierta por corte de columna existente	UND		$ 57.088,00		1,00	$ 57.088,00	1	$ 57.088,00	0,00	$ 0,0	100%
19.4	Reparación de puertas principal incluida cerradura de seguridad y marco de madera a 2 abres con 5 tableros y ventinas con seguridad de 1.20 hasta 1.80 mts ancho por h=2.30	UND		$ 657.615,00		4,00	$ 2.630.076,00	4	$ 2.630.076,00	0,00	$ 0,0	100%
19.5	Armario metalico en 4 compactos electrico	UND		$ 884.642,00		1,00	$ 884.642,00	1	$ 884.642,00	0,00	$ 0,0	100%
19.6	Alimentacion Contactos a tablero de tomas internos tres 2#6+1#12 + 1#10 ductos	Ml		$ 18.450,00		73,00	$ 1.346.850,00	50	$ 922.500,00	23,00	$ 424.350,0	100%
19.7	Alimentacion interna 2#10+1#12 + 1Ducto1"	Ml		$ 10.370,00		193,00	$ 2.044.210,00	40	$ 414.800,00	92,00	$ 1.429.410,0	100%
19.8	Tubo de ecometos cal40 1/2" con conduleta de 2" und 4 conectores No. 8	UND		$ 75.000,00		1,00	$ 75.000,00	0	$ 0,00	1,00	$ 75.000,0	100%
19.9	Puesta tierra varila cobre 1.5m 3/8 y hidrosolda incluye caja 20x20	UND		$ 450.000,00		1,00	$ 450.000,00	0	$ 0,00	1,00	$ 450.000,0	100%
19.10	Pinturas de correas metalicas existente y vigas de madera	M		$ 3.514,00		242,25	$ 851.288,50	242,25	$ 851.288,50	0,00	$ 0,0	100%
19.11	Muro en ladrillo a la vista 2 caras	M2		$ 95.000,00		0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	0,00	$ 0,0	0%
19.12	Viga 12 x 20 con refuerzo	Ml		$ 70.000,00		0,00	$ 0,00	0	$ 0,00	0,00	$ 0,0	0%

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 012 DE 2018

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CASA CAMPESINA DE LA VEREDA LA MUTIS EN EL MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA: ARQKOS ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.		R/L: JOSÉ HEBER ASCENCIO HIGUERA -CCNo.7.123.078	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 134.763.076.00	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO: $ 0	VALOR ADICIONADO: $
FECHA DE INICIACIÓN:	05-JUL-2018	PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES	TIEMPO ADICIONAL: UN (1) MES

ACTA FINAL 09-NOV-2018

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES AJUSTE N° 2		CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA ACT 1 Y 2		CANT. EJECUTADA PRESENTE ACTA FINAL		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO
			CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT. AJUSTADA	VR. TOTAL	CANT. EJECUTADA	VR. TOTAL	CANT.	VR TOTAL	
	COSTO DIRECTO				$ 103.663.605		$ 103.535.915,50		$ 81.962.782,70		$ 21.573.132,8	100%
	ADMINISTRACIÓN	21%			$ 21.769.422		$ 21.742.542,00		$ 17.212.384,00		$ 4.530.158,0	100%
	IMPREVISTOS	0%			$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,0	
	UTILIDADES	5%			$ 9.329.757		$ 9.318.232,00		$ 7.376.650,00		$ 1.941.582,0	100%
	COSTO TOTAL				$ 134.763.076		$ 134.596.689,50		$ 106.551.816,70		$ 28.045.072,8	100%

BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 134.763.076,0
VALOR COBRADO ACTA PARCIAL No 1	$ 40.893.280,0	
VALOR COBRADO ACTA PARCIAL No 2	$ 65.656.345,0	
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA FINAL	$ 28.045.072,8	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 166.378,2	
SUMAS IGUALES	$ 134.763.076	$ 134.763.076,0

RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ARQKOS S.A.S
JOSE HEBER ASCENCIO HIGUERA
Contratista

RUBEN DARIO PARRA G
Arquitecto

CONTRATO DE OBRA CIVIL N°20 - 2025

CONTRATANTE:	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO "COOPERACAFE" NIT. 890.503.586 - 2
CONTRATISTA:	ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900907602 - 2
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA A DOS AGUAS Y AMPLIACIÓN DE ENTRADA DE ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL DE LA AGENCIA DE COMPRAS EL CARMEN
PLAZO:	NUEVE (9) SEMANAS HÁBILES
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS (153.805.727 COP)

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO "COOPERACAFE",** entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, con **NIT 890.503.586 - 2,** ejerciendo en este acto en calidad de representante legal la señora **MARILÚ PEDROZA PALLARES,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.655.043 expedida en Ocaña, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.** entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio Cúcuta, con **NIT 900907602 - 2,** ejerciendo en este acto en calidad de representante legal el señor **ANIBAL OSORIO BARBOSA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 88.279.085 expedida en Ocaña, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de obra civil, el cual se regirá en todo por la legislación civil y comercial colombiana, y en lo particular por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato es requerido por **EL CONTRATANTE**.
2. **EL CONTRATISTA** presentó **PROPUESTA COMERCIAL** con fecha del cinco (5) de junio de 2025, la cual forma parte integral del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** ha presupuestado cada uno de los costos directos, indirectos e imprevistos que pueden afectar la ejecución del presente contrato.
4. **LAS PARTES**, conforme a lo anterior, han decidido celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA asume el compromiso ante **EL CONTRATANTE** de realizar la **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA A DOS AGUAS Y AMPLIACIÓN DE ENTRADA DE ACCESO VEHICULAR PRINCIPAL DE LA AGENCIA DE COMPRAS EL CARMEN**. Estos servicios están detalladamente descritos en la propuesta comercial con fecha del cinco (5) de junio de 2025, que acompaña al presente contrato y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con la propuesta con fecha cinco (5) de junio de 2025, anexa a este escrito que hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN. El presente contrato se ejecutará de manera presencial en el municipio El Carmen, Norte de Santander.

TERCERA. PRECIO. EL CONTRATANTE pagará por la totalidad de los servicios realizados y recibidos a satisfacción, la suma única y equivalente de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS (153.805.727 COP).**

CUARTA. FORMA DE PAGO. La suma anteriormente mencionada será pagada, como se describe a continuación:

1. El **cincuenta por ciento (50%)** del valor total como anticipo a la firma del presente contrato y una vez el **CONTRATISTA** haya expedido las pólizas respectivas previstas en la cláusula sexta.
2. El **treinta por ciento (30%)** a la ejecución del setenta por ciento (70%) del trabajo, según verificación del encargado y suscripción de acta de recibido a satisfacción parcial.
3. El **veinte por ciento (20%)** restante será cancelado con la entrega total y a satisfacción del objeto del contrato, de conformidad con las estipulaciones previstas en el presente acuerdo y previa suscripción del acta de liquidación del contrato y del acta de recibido a satisfacción.

PARÁGRAFO. El valor pactado en el presente contrato cubre integralmente cualquier concepto derivado de la construcción de cubierta con estructura metálica a dos aguas y ampliación de entrada de acceso vehicular principal de la agencia de compras El Carmen. Los gastos no asociados a la propuesta presentada previa suscripción del contrato por parte del **EL CONTRATISTA**, deberán ser aprobados por **EL CONTRATANTE** antes de su causación y de la misma manera soportarse, para proceder con su reconocimiento, de lo contrario no se aceptará rubro alguno.

QUINTA. DURACIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) semanas hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, que deberá constar por escrito.

SEXTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de **EL CONTRATANTE**, las siguientes garantías expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia así:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato, con una duración igual al plazo del Contrato y **seis (6) meses** más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Garantiza los daños ocasionados por parte de **EL CONTRATISTA**, causados por la defectuosa calidad del servicio prestado, omitiendo las condiciones pactadas en el contrato, por una cuantía del **diez por ciento (10%)** del valor total de la obra, con una duración igual al plazo del Contrato y **doce (12) meses** más.

- **DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Para garantizar la calidad del bien suministrado, por el **diez por ciento (10%)** del valor del Contrato, con una duración igual al plazo del Contrato y **doce (12)** meses más.

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA.** Para garantizar los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista, por el **treinta por ciento (30%)** del valor del Contrato, con una duración de **veinticuatro (24)** meses a partir del acta de entrega de recibido a satisfacción.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES:** esta cláusula garantiza las consecuencias directas derivadas del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de **EL CONTRATISTA**, relacionadas exclusivamente con el personal necesario para cumplir con el contrato. Es importante señalar que **LA CONTRATANTE** no establece una relación laboral con dicho personal, para lo cual estará amparada por una cuantía del **diez por ciento (10%)** del valor del Contrato, con una duración igual al plazo del Contrato y **tres (3)** años más.

- **DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.** Para garantizar el buen manejo del anticipo y correcta inversión del anticipo otorgado, por una cuantía del **cincuenta por ciento (50%)** del valor del Contrato, con una duración igual al plazo del Contrato.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. EL CONTRATISTA** se compromete a mantener una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que garantice la cobertura de cualquier daño o perjuicio causado a terceros durante la ejecución del contrato, por una cuantía del **cien por ciento (100%)** del valor del Contrato, con una duración igual al plazo del Contrato.

PARÁGRAFO 1. Una vez constituida las garantías a que se refiere esta cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de **EL CONTRATANTE**, los correspondientes certificados, carátula de la póliza y el original del recibo de pago expedido por la respectiva compañía de seguros, para su aprobación. Los costos o valor de este seguro serán de cargo y cuenta de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO 2. En el evento de presentarse una modificación del contrato que afecte los amparos de las mencionadas pólizas, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar o reponer el valor asegurado. Los costos o valor de este seguro serán de cargo y cuenta de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir en forma oportuna el objeto acordado.
b) Sostener los precios enunciados en la propuesta durante el plazo de ejecución contractual.
c) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
d) Garantizar la mejor calidad con respecto a los productos y servicios.
e) Mantenerse afiliado durante la ejecución del presente contrato al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales aplicable (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar.
f) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes del **CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente.

g) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
h) Antes de iniciar cualquier actividad, revisar todos los documentos e información pertinentes para cumplir con el objeto del Contrato y que los mismos se encuentren de acuerdo con la Documentación, Estándares, y Especificaciones. Cualquier duda que surja al **CONTRATISTA** deberá consultarla por escrito y en forma oportuna.
i) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos y, en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato.
j) Constituir y mantener vigentes las garantías, durante el término previsto en este presente contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello hubiere lugar.
k) Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato, de la Solicitud de Cotización y de la propuesta presentada.
l) Dar respuesta oportuna a los requerimientos que se realicen mediante el correo electrónico aportado, así mismo a través de llamadas de celular y por medio de la red social WhatsApp.
m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
n) Mantener afiliado a seguridad social a todo el personal involucrado en la obra.
o) Informar al **CONTRATANTE** de cambios en el personal que realizará las obras adjuntando la planilla de seguridad social.
p) Cumplir con el protocolo y normas establecidas en Seguridad y salud en el trabajo.
q) Suministrar la información solicitada por **EL CONTRATANTE**, así como aquellos hechos o circunstancias, previstas o imprevistas, sobrevinientes o no, así como aquella que pueda influir negativa o positivamente en el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato.
r) Solo se permitirán las construcciones e instalaciones de carácter temporal destinadas a la ejecución de la obra, tales como depósitos, oficinas, etc. Todas estas construcciones tendrán que ser montadas y desmontadas por cuenta del **CONTRATISTA** retirando los escombros. Su localización e infraestructura deberá ser aprobada por **EL CONTRATANTE**.
s) Todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.

a) Cancelar el valor del presente contrato de conformidad con la forma de pago.
b) Posibilitar aquello que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
c) Proveer toda la información y colaboración técnica que requiera **EL CONTRATISTA**, para la realización de la labor encomendada.
d) Reportar al **CONTRATISTA** en forma oportuna, las deficiencias o anomalías que detecte en el desarrollo del objeto contractual, así como las sugerencias que estime convenientes sobre los servicios prestados y sobre posibles mejoras al mismo.
e) Atender con diligencia las inquietudes que presente **EL CONTRATISTA** y comunicar los procesos establecidos para garantizar la prestación de los servicios.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida al reconocimiento de indemnización por la suma del **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato. Lo anterior, sin limitar el derecho de realizar las reclamaciones pre o judiciales a que haya lugar.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **EL CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de este objeto contractual.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios profesionales terminará por:

a) Mutuo acuerdo entre las partes contratantes, debidamente suscrito.
b) Violación grave de una o varias de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de las partes contratantes.
c) Dolo o culpa grave de **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA.**
d) De forma unilateral por **EL CONTRATANTE**, avisando a la otra parte con un término mínimo de **veinte (20)** días calendario.
e) En caso de terminación anticipada de los servicios de que trata este contrato, independientemente del motivo, **EL CONTRATISTA** se compromete a transferir ordenadamente al **CONTRATANTE** los servicios, funciones y operaciones ejecutados por él bajo este contrato, ya sea a otro proveedor de servicios o al **CONTRATANTE** mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidos a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos

personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: **(i)** para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de **EL CONTRATISTA**; **(ii)** para la expedición de certificados solicitados por **EL CONTRATISTA**; **(iii)** para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; **(iv)** para el envío de información institucional al **EL CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE** son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Se entenderá por confidencial cualquier información societaria, técnica, financiera, comercial o estratégica, así como cualquier información relacionada con las operaciones de los negocios presentes y futuros de **EL CONTRATANTE**, y/o relacionadas con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral, o visual de la cual tenga conocimiento o a la cual tenga acceso **EL CONTRATISTA**, por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de **EL CONTRATANTE**, o por asesores externos del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

a. Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información Confidencial.
b. No utilizar la información Confidencial en forma alguna o directamente o a través de terceros, en asuntos o negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por **EL CONTRATANTE** mediante documento escrito.

PARÁGRAFO. Cualquier información suministrada por **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA**, previa a la firma del presente contrato y relacionada con el mismo, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos indicados en la presente cláusula. Las partes declaran que toda la información confidencial es de propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE**, y que le ha sido o le será revelada a **EL CONTRATISTA** únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LAFT. EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito es veraz y verificable, se obliga actualizarla cuando **LA COOPERATIVA** lo estime pertinente y a suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la misma.

PARÁGRAFO 1. Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al **LAFT**, o sea formalmente acusado ante un juez, por delitos fuente de **LAFT** en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

DÉCIMA OCTAVA. CONDUCTA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir las siguientes conductas:

1) El CONTRATISTA llevará a cabo la ejecución del presente contrato sin discriminación, directa o indirecta, por motivo de raza, etnia, tribu, religión o credo, nacionalidad o creencia política, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

2) EL CONTRATANTE está comprometida a prevenir la trata de personas y la explotación. Para los propósitos de este contrato:

a. La trata de personas significa el reclutamiento, transporte (incluyendo la falta de provisión de transporte de regreso), traslado, albergue o recepción de personas, mediante amenaza o uso de fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o mediante el ofrecimiento o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con el propósito de explotación.

b. La explotación incluye, como mínimo, la explotación o prostitución de otras personas u otras formas de explotación sexual, trabajo forzado o servicios, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos.

3) El CONTRATISTA se compromete a no involucrarse en la trata de personas y la explotación, como se define en esta sección. **El CONTRATISTA** también se compromete a cumplir con todas las leyes, estatutos y regulaciones aplicables en materia de trata de personas.

4) El CONTRATISTA se compromete a tratar a las personas (funcionarios de **EL CONTRATANTE,** beneficiarios productores, niños – cualquier persona menor de 18 años) a tratarla con respeto dignidad, y que siempre actúe en el mejor interés de su bienestar físico y emocional, y que nunca se involucre en conductas que sean, o puedan ser percibidas como, abusivas o explotadoras.

5) El CONTRATISTA se compromete a:

a. Identificar el riesgo de daño a los niños relacionado con este contrato e incorporar medidas razonables para mitigar el riesgo en el diseño y la operación de las actividades para asegurar que los riesgos de daño a los niños se minimicen en la medida razonablemente posible;

b. Las imágenes, entrevistas y videos de niños tomados para el contrato solo deben tomarse después de comprender su impacto potencial en la seguridad, dignidad y bienestar de los niños, y de una manera que garantice el respeto por los niños, incluyendo el respeto por su privacidad y en cumplimiento con las leyes aplicables.

c. Manejar los incidentes y acusaciones de manera adecuada si surgen, incluyendo el reporte a los padres del niño y a las autoridades correspondientes cuando sea apropiado.

DÉCIMA NOVENA. CONDUCTA PROHIBIDA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política Antifraude y Anticorrupción. Se espera que todos sus contratistas sigan los más altos estándares de responsabilidad, lo que exige una conducta honesta y ética. No se tolera ningún tipo de fraude o corrupción: sobornos, comisiones ilegales, pagos de facilitación, conflictos de intereses no aprobados, regalos inapropiados, u otros pagos indebidos, en cualquiera de sus transacciones comerciales o relaciones. La corrupción puede adoptar muchas formas, pero con mayor frecuencia se manifiesta mediante el soborno. El soborno es ofrecer, dar o aceptar cualquier cosa de valor de cualquier persona u organización, incluyendo un funcionario del gobierno, con el fin de influir en las acciones de otra persona o entidad.

Se prohíbe todo tipo de fraude. El fraude es: **(1)** cualquier intento de obtener fondos, información u otros activos mediante engaño o medios ilegales, o **(2)** la omisión o entrada deliberada de hechos materiales para distorsionar la verdad. El fraude incluye, entre otras cosas, malversación, robo, declaraciones falsas, falsificación, suplantación, desvío de recursos, contabilidad fraudulenta y fraude en adquisiciones.

Además de su prohibición de todas las formas de fraude y corrupción, **EL CONTRATANTE** prohíbe y adopta una postura de cero tolerancias hacia a los contratistas que ofrezcan, den o acepten cualquier tipo de soborno de cualquier persona u organización. Los pagos de facilitación, que son una forma de soborno, son pagos hechos a funcionarios gubernamentales para acelerar o asegurar el desempeño de una acción o función gubernamental rutinaria. **EL CONTRATANTE** prohíbe al personal y contratistas hacer pagos de facilitación, a menos que dicho pago; **(1)** se realice bajo coacción, en circunstancias en las que una persona razonable crea que no tiene otra alternativa más que hacer el pago para proteger la vida, la integridad física o la libertad, o **(2)** esté requerido o permitido por la ley escrita local (no por la costumbre local).

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la prohibición de fraude, corrupción y soborno, y **EL CONTRATANTE** espera que el contratista asegure que sus empleados, representantes, proveedores, contratistas también cumplan con esta prohibición. El **CONTRATISTA** acuerda informar de inmediato a **EL CONTRATANTE** cualquier evidencia creíble de fraude, corrupción y/o sobornos que; **(1)** involucre fondos o recursos proporcionados al **CONTRATISTA** que estén de alguna manera relacionados con la contratación; o **(2)** que involucren a empleados de EL CONTRATANTE. Dichos informes deben hacerse a través del correo administracion@cooperacafe.com. **EL CONTRATANTE** está autorizada a reportar dicha evidencia a las autoridades legales. El **CONTRATISTA** entiende y acepta que una violación de la prohibición de fraude, corrupción y soborno puede además de cualquier otro recurso disponible bajo este acuerdo o según la ley, resultar en la terminación inmediata de este contrato y también puede resultar en la determinación de que el **CONTRATISTA** no sea elegible para trabajar con **EL CONTRATANTE** o en el futuro.

VIGÉSIMA. INVENCIONES, DESCUBRIMIENTOS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL: 1. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras del intelecto y en general creaciones

protegidas por propiedad intelectual que surjan en ejecución del presente contrato, como consecuencia de éste o en virtud del mismo, se entienden transferidos a **EL CONTRANTE** en su integridad. 2. Todas las obras que el Contratista desarrolle deberán ser de su autoría, y por ende, garantiza a **EL CONTRATANTE** que no habrá reclamaciones por parte de terceros que puedan manifestar tener derechos totales o parciales sobre las obras o sobre componentes o fragmentos de las mismas; en tal sentido, en el caso de que la creación deba ampararse en obras de terceros o incluya componentes que puedan ser o sean de autoría de terceros, solo podrá usarlos siempre y cuando cuente con los permisos requeridos de parte de los titulares de las respectivas obras de acuerdo con la legislación vigente. 3. En uno u otro caso, **EL CONTRATISTA**, en su condición de responsable de la originalidad de la obra, se obliga a salir en defensa **de EL CONTRATANTE** en caso de reclamaciones de terceros, así mismo, **EL CONTRATISTA**, formalmente renuncia a cualquier pretensión sobre los derechos patrimoniales de las obras, siendo ello así, se obliga a: a) Entregar en su totalidad la obra a **EL CONTRATANTE** en forma tal que pueda ésta ser usada por **EL CONTRATANTE** para los fines que constan más adelante y registrada ante el Registro Nacional del Derecho de Autor o la entidad que haga sus veces; b) Devolver en su totalidad los materiales, soportes o implementos que le pudiesen haber sido entregados para el desarrollo de la obra; c) Abstenerse de almacenar, copiar, divulgar, transmitir, transformar, comercializar o entregar a terceros a cualquier título las obras, copias de éstas o fragmentos de las mismas, lo que incluye cualquier documento, artículo, información o material relacionado. 4. Dentro del marco de las limitaciones derivadas de los derechos morales, **EL CONTRATANTE** podrá disponer libremente de las obras, por tanto podrá, entre otras: A) hacer uso de los derechos patrimoniales de autor que mediante el presente documento le son cedidos sin limitación alguna, en beneficio propio o de terceros, así mismo, podrá comercializar las obras o copias de las mismas y recibir contraprestaciones económicas por ello, fijarlas en cualquier medio, incluyendo, entre otros, Internet, medios electrónicos, audio, video e impresos, reproducirlas, modificarlas, adaptarlas, transformarlas, extractarlas, almacenarlas, actualizarlas y hacer nuevas creaciones que puedan incluirlas, basarse en éstas o contener fragmentos, apartes, módulos o componentes de éstas; B) explotar comercialmente las obras, pudiendo exponerlas públicamente, divulgarlas, ejecutarlas, difundirlas, licenciarlas o suscribir cualquier tipo de acuerdos con terceros que versen sobre las obras o que dispongan de ellas, sin que **EL CONTRATISTA** tenga derecho alguno sobre las utilidades económicas de tal actividad; C) registrar los derechos patrimoniales sobre las obras a su nombre y hacer los depósitos legales sin que **EL CONTRATISTA** pueda presentar oposición u observación alguna a tales registros o depósitos, puesto que desde ahora renuncia a cualquier pretensión de derecho sobre los mismos. En caso de ser requerido, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a colaborar en todo lo que sea requerido para hacer el registro de los derechos patrimoniales sobre la obra u obras a nombre de **EL CONTRATANTE.** Los derechos aquí transferidos tienen cobertura internacional, son válidos tanto en el territorio nacional de Colombia como en el cualquier otro país del mundo y tienen vigencia por todo el periodo legalmente establecido para que subsistan derechos patrimoniales derivados de la obra, inclusive después del fallecimiento del autor y hasta por 80 años más, dependiendo de la naturaleza de la obra.

PROPIEDAD INDUSTRIAL. – Los derechos de propiedad industrial generados en virtud del contrato de trabajo se transfieren a favor de **EL CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1430 de 2011 y las normas vigentes que lo complementen o modifiquen. Los descubrimientos e invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en la actividad del **EL CONTRATISTA** o cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales, quedarán de propiedad exclusiva **EL CONTRATANTE.** Además, tendrá este último derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual **EL**

CONTRATISTA accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite **EL CONTRATANTE**, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las normas y obligaciones que en materia de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) le resulten aplicables. De igual forma se obliga a garantizar el adecuado desarrollo de un programa de salud ocupacional (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST) que cumpla plenamente las disposiciones aplicables sobre la materia y a realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar el acaecimiento de accidentes y prevenir enfermedades durante el desarrollo del objeto contractual.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

VIGÉSIMA TERCERA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Las Partes acuerdan someter el presente Contrato a las leyes de la República de Colombia.

VIGÉSIMA QUINTA. JUSTICIA ORDINARIA. Las eventuales diferencias que lleguen a surgir entre los contratantes con ocasión a este contrato y que no pudieren ser solucionadas directamente por los mismos, serán dirimidas por la Justicia ordinaria.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El **CONTRATISTA** asignará a un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO), quien será el encargado de hacer seguimiento al desarrollo de la obra y de verificar que se cumplan las condiciones pactadas en este contrato, especialmente en lo relacionado con la seguridad y el bienestar del personal.

Entre sus funciones estarán:

a) Acompañar la ejecución de la obra y asegurar que se realice conforme a lo acordado.
b) Verificar que el personal use los elementos de protección personal y cumpla las normas de seguridad.
c) Informar al **CONTRATISTA** sobre cualquier situación que deba corregirse.
d) Entregar al **CONTRATANTE** los documentos que certifiquen la afiliación a seguridad social del personal de la obra.
e) Apoyar en la elaboración de informes y en la firma de actas de avance o finalización de los trabajos.

PARÁGRAFO. La asignación de este profesional no exime al **CONTRATISTA** del cumplimiento total de sus obligaciones. El **CONTRATISTA** seguirá siendo responsable de la correcta ejecución del contrato y deberá atender las observaciones y recomendaciones que se deriven de la labor del SISO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, cualquier notificación, requerimiento o comunicación entre las Partes derivada de la ejecución del presente contrato deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE:

Marilú Pedroza Pallares
CC. 1.091.655.043 expedida en Ocaña
Dirección: Calle 7 No. 28 - 27 Barrio Las Llanadas
Correo electrónico: info@cooperacafe.com
Teléfono: 3103760222

EL CONTRATISTA:

Aníbal Osorio Barbosa
C.C. 88.279.085 expedida en Ocaña
Cra 13 No.55 - 28 Chapinero, Bogotá
Correo electrónico: arqkos.s.a.s@gmail.com
Teléfono: 3212002479

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, el diecinueve (19) de junio de 2025.

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente por Marilu Pedroza Pallares
Fecha: 2025.06.20 11:54:10 -05'00'

MARILU PEDROZA PALLARES
C.C. 1.091.655.043 de Ocaña
Representante legal COOPERACAFE

CONTRATISTA,

ANÍBAL OSORIO BARBOSA
CC. 88.279.085 de Ocaña
Representante legal ARQKOS ING SAS

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20 - 2025.

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO "COOPERACAFE",** entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, **NIT: 890.503.586 - 2,** ejerciendo en este acto en su calidad de representante legal **MARILÚ PEDROZA PALLARES,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.655.043 expedida en Ocaña, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS**, con domicilio en Cúcuta, Norte de Santander, con **NIT: 900.907.602-2**, representada legalmente por **ANIBAL OSORIO BARBOSA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **88.279.085** expedida en Ocaña, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato de Prestación de Servicios, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN: las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios, las cuales quedarán así:

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. *Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por* ***EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA*** *se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las* ***propuestas anexas de los adicionales, correspondiente a la fase 1 y de la fase 2, con fecha del veintidós (22) de agosto de 2025****, los cuales hacen parte integral del presente contrato.*

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN. *El presente contrato se ejecutará de manera presencial en el municipio de El Carmen, Norte de Santander.*

TERCERA. PRECIO. EL CONTRATANTE *pagará por la totalidad de los servicios realizados y recibidos a satisfacción, correspondientes a:*

- *Contrato No. 20-2025 por valor de* ***CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS ($153.805.727 COP).***
- *Adicional Fase 1 (Anexo 22 de agosto de 2025) por valor de* ***NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS ($9.427.578 COP).***
- *Adicional Fase 2 (Anexo 22 de agosto de 2025) por valor de* ***SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($61.765.533 COP).***

Para una suma total única y equivalente de ***DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS ($224.998.838 COP),*** *incluido* ***IVA.***

QUINTA. - DURACIÓN. *El plazo para la ejecución del presente contrato será de* ***sesenta y cinco (65) días hábiles,*** *contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, que deberá constar por escrito.*

SEGUNDA. EFECTOS: las partes dejan constancia que este otrosí N°1 modifica aquellas disposiciones contractuales que se han señalado expresamente, y aquellas que le fueren contrarias; las demás disposiciones contenidas en el contrato inicialmente celebrado por las partes continúan vigentes y produciendo todos sus efectos.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Ocaña, el día veintiséis (26) de agosto de 2025.

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente por Marilú Pedroza Pallares
Fecha: 2025.08.29 11:56:13 -05'00'

MARILU PEDROZA PALLARES
C.C. 1.091.655.043 expedida en Ocaña (N.S)
COOPERATIVA DE CAFICULTORES
DEL CATATUMBO
NIT: 890.503.586 - 2

CONTRATISTA,

ANIBAL OSORIO BARBOSA
CC: 88.279.085 expedida en Ocaña (N.S)
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS
Y CONSULTORES SAS
NIT. 900.907.602-2

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20 - 2025.

Entre **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO "COOPERACAFE"** debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio de Ocaña, Santander, identificada con NIT **890.503.586-2** ejerciendo en este acto en su calidad de representante legal **MARILÚ PEDROZA PALLARES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.091.655.043** expedida en Ocaña, quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.,** entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio Cúcuta, con **NIT 900907602 - 2**, ejerciendo en este acto en calidad de representante legal el señor **ANIBAL OSORIO BARBOSA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **88.279.085** expedida en Ocaña, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGA: el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 20-2025** se extiende hasta el treinta (30) de septiembre de 2025. El contrato podrá prorrogarse nuevamente por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, que deberá constar por escrito.

SEGUNDA. EFECTOS: las partes dejan constancia que el presente otrosí modifica aquellas disposiciones contractuales que se han señalado expresamente, y aquellas que le fueren contrarias; las demás disposiciones contenidas en el contrato inicialmente celebrado por las partes continúan vigentes y produciendo todos sus efectos.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO: el presente **OTROSÍ DE PRORROGA** se entiende perfeccionado con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Ocaña, el día veintitrés (23) de septiembre de 2025.

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente por Marilú Pedroza Pallares
Fecha: 2025.10.01 16:18:33 -05'00'

MARILU PEDROZA PALLARES
C.C. 1.091.655.043 expedida en Ocaña (N.S)
COOPERATIVA DE CAFICULTORES
DEL CATATUMBO
NIT: 890.503.586 - 2

CONTRATISTA,

ANIBAL OSORIO BARBOSA
CC: 88.279.085 expedida en Ocaña (N.S)
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS
Y CONSULTORES SAS
NIT. 900.907.602-2

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20 - 2025.

Entre **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO "COOPERACAFE"** debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio de Ocaña, Santander, identificada con NIT **890.503.586-2** ejerciendo en este acto en su calidad de representante legal **MARILÚ PEDROZA PALLARES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.091.655.043** expedida en Ocaña, quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.,** entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio Cúcuta, con **NIT 900907602 - 2**, ejerciendo en este acto en calidad de representante legal el señor **ANIBAL OSORIO BARBOSA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **88.279.085** expedida en Ocaña, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **Otrosí No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGA: el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 20-2025** se extiende hasta el diez (10) de octubre de 2025. El contrato podrá prorrogarse nuevamente por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, que deberá constar por escrito.

SEGUNDA. EFECTOS: las partes dejan constancia que el presente otrosí modifica aquellas disposiciones contractuales que se han señalado expresamente, y aquellas que le fueren contrarias; las demás disposiciones contenidas en el contrato inicialmente celebrado por las partes continúan vigentes y produciendo todos sus efectos.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO: el presente **OTROSÍ DE PRORROGA** se entiende perfeccionado con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de Ocaña, el día treinta (30) de octubre de 2025.

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente por Marilú Pedroza Pallares
Fecha: 2025.10.06 17:32:22 -05'00'

MARILU PEDROZA PALLARES
C.C. 1.091.655.043 expedida en Ocaña (N.S)
COOPERATIVA DE CAFICULTORES
DEL CATATUMBO
NIT: 890.503.586 - 2

CONTRATISTA,

ANIBAL OSORIO BARBOSA
CC: 88.279.085 expedida en Ocaña (N.S)
ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS
Y CONSULTORES SAS
NIT. 900.907.602-2

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No. 136 del 03 DE MAYO DE 2023

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER.".

FECHA DEL ACTA	30 de noviembre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	**136**	**DE FECHA**	**03 de MAYO 2023**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS		
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS ARBOLEDAS		
IDENTIFICACION	NIT N° 901.705.510-1		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ HERNÁNDEZ		
IDENTIFICACIÓN	80197701 de Bogota		
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO		
OBJETO DEL CONTRATO	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER.**		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA Y UN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.160.031.391)		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 1.430.818.295,77).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($5,590,849,686.77)**		
DURACION INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del Contrato inicial era hasta el 20 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de		

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
	inicio. Doscientos veintidos (222) dias. Que el Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecucion de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.
PRORROGA No. 1	SETENTA Y CUATRO (74) DIAS
PRORROGA No. 2	CIENTO DOCE (112) DIAS
PRORROGA No. 3	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
PRORROGA No. 4	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA No. 5	DIECIOCHO (18) DÍAS
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	**Setecientos once (711) días** contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA INICIO	12 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 0215001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI N° 1	CD 0809002 DEL 08 DE AGOSTO DE 2024
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
FIRMA DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 0503001 DEL 03 DE MAYO DE 2023 RP 0816003 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024

ARBOLEDAS
Alcaldía
Municipal

Codigo	F-ABS 022
Version	02
Fecha	03-11-2024
Pagina	3 de 20

ACTA DE RECIBO FINAL

En el municipio de Arboledas, en las Oficinas de la secretaria de Planeación, se reunieron: **DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO**, como supervisor del contrato de obra No. 136 del 03 de Mayo de 2023, **JOSÉ AGUSTÍN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ R/L CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS ARBOLEDAS**, como contratista de obra y **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO R/L UNION TEMPORAL INTERPOLI ARBOLEDAS**, contratista de interventoria, con el fin de dar recibo FINAL a los "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER.**"

Según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**PRELIMINARES**				
1.01	Localizacion y Replanteo	M2	1131.85	$ 8.474.99	$ 9.592.417.43
1.04	Descapote Y Limpieza Lote Incluye Retiro De Escombros	M2	1070.00	$ 7.357.94	$ 7.872.995.80
2.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA - EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.01	Excavacion de material comun (manual o mecanico) entre 0.0 mt y 1.5 mt - incluye retiro en volqueta y disposicion de escombrera municipal	M3	856.41	$ 96.211.74	$ 82.396.696.25
2.02	Excavacion de material comun (manual o mecanico) entre 1.5 mt y 4.0 mt - incluye retiro en volqueta y disposicion de escombrera municipal	M3	440.86	$ 124.014.67	$ 54.673.107.42
2.03	Relleno con material seleccionado en capas de 0.15 mt y debidamente compactadas	M3	789.33	$ 145.269.99	$ 114.681.747.81
2.04	Relleno en Sub-base granular con e= 0.15 mt, debidamente compactada	M3	92.21	$ 170.429.39	$ 15.715.294.05
3.0	**CIMENTACIÓN**				
3.01	Concreto de limpieza para solado de 17.5 Mpa f'c = 2.500 psi - según diseños	M2	230.39	$ 46.316.17	$ 10.670.782.41
3.02	Zapatas en concreto de 28 Mpa f'c= 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	96.86	$ 805.645.51	$ 78.034.824.10
3.03	Pedestales en concreto de 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	22.53	$ 792.937.43	$ 17.864.860.30
3.04	Vigas de cimentacion de 0.35 x 0.40 m en concreto de 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	38.33	$ 805.645.51	$ 30.880.392.40

3.05	Viguetas de cimentacion en concreto de 4.000 psi sin refuerzo según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	2.37	$	756.413.17	$	1.792.699.21
3.06	Losa de contrapiso de cimentacion en concreto de 4.000 psi, con e=0.10 m con malla electrosoldada de M-188 Ø=6mm	M2	35.20	$	233.713.17	$	8.226.703.58
3.07	Concreto ciclopeo variable hasta llegar a suelo competente con un f'c > 17.5 Mpa.	M3	12.20	$	409.933.17	$	5.001.184.67
4.0	**ESTRUCTURA**						
4.01	Columnas en concreto de 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	70.92	$	789.187.43	$	55.969.172.54
4.02	Vigas de entrepiso de 0.35 x 0.40 m en concreto de 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	100.64	$	752.863.17	$	75.768.149.43
4.03	Viguetas en concreto de 4.000 psi - sin refuerzo - según diseños. Con asentamiento ≤ 4"	M3	53.84	$	752.863.17	$	40.534.153.07
4.04	Placa de entrepiso con h=0.40 mt embebida vigas H>0.40 mts. en concreto de 4.000 psi - incluye malla electrosoldada de fy=420 Mpa. Con asentamiento ≤ 4"	M2	932.81	$	233.713.17	$	218.009.982.11
4.05	Concreto de 4.000 psi para dovelas de cerramiento y garitas	M3	4.16	$	696.580.84	$	2.897.776.29
4.06	Escaleras en concreto f'c=4.000 psi, sin refuerzo	M3	10.93	$	753.463.17	$	8.235.352.45
4.07	Concreto de 4.000 psi para muro de contencion	M3	69.79	$	705.830.84	$	49.259.934.32
4.08	Placa de cubierta con h=0.15 mt en concreto de 4.000 psi Con asentamiento ≤ 4"	M2	272.73	$	191.080.84	$	52.113.477.49
4.09	Concreto de 4.000 psi para muro de Armerillo	M3	10.40	$	705.830.84	$	7.340.640.74
5.0	**ESTRUCTURAS ESPECIALES - TANQUE SUBTERRANEO - SISTEMA AGUAS LLUVIAS**						
5.01	Concreto de 4.500 psi impermeabilizado para el tanque subterraneo de red contra incendios - sin refuerzo.	M3	24.94	$	810.830.84	$	20.222.121.15
5.02	Concreto de 4.500 psi impermeabilizado para el tanque de agua potable	M3	66.25	$	810.830.84	$	53.717.543.15
5.03	Muro de bloque en concreto con grouting, no incluye refuerzo de acero	M2	0.00	$	124.574.25	$	-
5.04	Cinta PVC O22 para junta de construccion vertical del tanque	ML	27.40	$	60.888.97	$	1.668.357.78

5.05	Escalera de gato metálica para acceso a tanques subterraneos y cuartos de maquinas - incluye anclajes	Und	4.00	$	281.454,08	$	1.125.816,32
5.06	Pases en muro en hierro ductil o fundido para tuberia desde cuarto de maquinas hasta tanques	Und	11.00	$	1.475.454,08	$	16.229.994,88
5.07	Concreto para Caja No.1 No.2 y No.3 para sistema de canal conector en concreto reforzado con aerotapa de Ø = 0.60 m con dimensiones variables	M3	9,22	$	810.830,84	$	7.475.860,34
5.08	Suministro e Instalacion de Tuberia Novafort tramos 6.5 m PVC PAVCO (54")	ML	18.00	$	4.268.303,72	$	76.829.466,96
6.0	**ACERO DE REFUERZO**						
6.01	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 3/8" #3	KG	25866,91	$	8.515,82	$	220.277.949,52
6.02	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 1/2" #4	KG	40837,00	$	8.515,82	$	347.760.541,34
6.03	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 5/8" #5	KG	19806,50	$	8.515,82	$	168.668.588,83
6.04	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 3/4" #6	KG	11140,79	$	8.515,82	$	94.872.962,30
6.05	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 7/8" #7	KG	9521,49	$	8.515,82	$	81.083.294,97
6.06	Acero de refuerzo de fy = 420 Mpa de Ø = 1" #8	KG	357,56	$	8.515,82	$	3.044.916,60
7.0	**MAMPOSTERIA**						
7.01	Mamposteria en bloque No. 5 e=0.15mt. Muros internos	M2	1336,64	$	46.552,93	$	62.224.508,36
7.02	MURO EN BLOQUE EN CONCRETO, incluye grouting y refuerzo hierro 3/8 cada 1.20 mt E=0.20M	M2	946,01	$	160.318,23	$	151.662.648,76
7.03	Mamposteria confinada en bloque de concreto No. 5 e= 0.15m. Muro de cerramiento	M2	337,39	$	73.616,17	$	24.837.359,60
7.04	Dinteles en concreto 0.15 x 0.15 F'C = 3000 PSI	ML	159,66	$	46.273,81	$	7.388.076,50
7.05	Alfajias en concreto F'C= 3.000 PSI Para antepecho de cubierta	ML	159,35	$	61.958,08	$	9.873.020,05
7.06	Bordillo ducha en concreto F'C= 2.500 PSI H= 0.10 mt, A= 0.05 mt	ML	10,51	$	14.976,47	$	157.402,70
7.07	Poyos en concreto F'C= 2.500 PSI. A= 0.40 A= 0.60 mt, H= 0.10 mt	ML	33,97	$	59.156,88	$	2.009.559,21
7.08	ANCLAJE DE 1/2", LONG 0.50 ML. INCLUYE EPOXICO	UND	3310,00	$	20.373,86	$	67.437.476,60
8.0	**PAÑETES, FILOS Y DILATACIONES**						
8.01	Pañete interior en mortero 1:4, incluye filos y dilataciones	M2	2272,93	$	25.168,93	$	57.207.216,06

8.02	Pañete exterior impermeabilizado en mortero 1:4 incluye filos, dilataciones y gotero	M2	2269.17	$	36.156.43	$	82.045.086.26
8.03	Pañete interior en mortero 1:4 impermeabilizado para duchas H= 2.00 mts y muros enchapados	M2	519.83	$	33.774.82	$	17.557.164.68
8.04	Pañete bajo placa en mortero 1:4 impermeabilizado, incluye filos, dilataciones y gotero. Para placas, aleros y garitas	M2	50.94	$	39.092.43	$	1.991.368.38
9.0	**PISOS**						
9.01	Alistado pisos con mortero de nivelacion e= 4 cms	M2	867.13	$	35.576.17	$	30.849.164.29
9.02	Suministro e instalacion Baldosa granito blanco Huila claro 5, alivianada tamaño 0.30 x 0.30 mts con cenefa en PCL5V de la misma baldosa distinto color.	M2	587.55	$	153.396.54	$	90.128.137.08
9.03	Baldosa de arcilla tono arena formato de 0.30 x 0.30 metros, con brecha color blanca. NO vitrificado	M2	160.78	$	97.799.04	$	15.724.129.65
9.04	Tablon de gres tradicion antideslizante de 0.30 x 0.30 metros, **NO** vitrificado	M2	34.70	$	95.174.04	$	3.302.539.19
9.05	Boca puertas en granito negro absoluto, Pulido y brillado al plomo A= 0.15 A=0.25 MT	ML	39.61	$	82.918.18	$	3.284.389.11
9.06	Enchape de piso anticaida formato rectangular 0.30 x 0.60 mts para baños, cocina y zona de lavanderia	M2	106.00	$	86.452.35	$	9.163.949.10
9.07	Granito Perlato claro 5 sobre mortero 1:3 fundido en situ, para escaleras interiores incluye guarda escoba prefabricado en PCL 5, dilataciones en bronce y pirlan de ancho una pulgada anclado al concreto de la escalera	M2	67.65	$	250.502.92	$	16.946.522.54
9.08	Guarda escoba prefabricado brillado tipo media caña o recto en granito blanco huila claro 5, pulido y brillado al plomo, incluye alistado en mortero 1:3	ML	584.44	$	43.231.15	$	25.266.013.31
9.09	Anden en concreto barrido de 3.000 PSI dilatado en adoquin de gres cada 3 mts e= 0.10 mts	M2	72.55	$	89.044.02	$	6.460.143.65
9.10	Concreto placa de contrapiso para plaza de armas y rampa parqueadero f c - 3.000 psi E= 0.10 M	M2	294.10	$	85.370.55	$	25.107.478.76
9.11	Sardineles en concreto F C=3.000 PSI H=0.45M, Ancho inferior 0.15m	ML	49.07	$	98.202.93	$	4.818.817.78
9.12	LOSETA de cemento cuadratica color gris. 40x40x6cm	M2	0.00	$	128.032.34	$	-
10.0	**CUBIERTA**						

10.01	Suministro e instalacion de impermeabilizante para cubierta de placa	M2	355.00	$	32.318.00	$	11.472.890.00
10.02	Impermeabilización de muro con manto metal FL-100 aplicado en caliente con soplete y emulsion asfáltico	M2	0.00	$	51.987.19	$	-
11.0	**CARPINTERIA METALICA**						
11.01	(PE-1) Puerta hoja doble fabricada a base de tubulares en lamina cold rold calibre 18, e=0.40 metros, anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, fallebas, cerrojo, ruedas inferiores y cerradura (Acceso a Parqueadero)	M2	9.23	$	424.564.08	$	3.918.726.46
11.02	(PE-2) Puerta y marco en acero coll rolled Cal 18, chapa y agarradera de puerta en acero, cerradura de seguridad Hoja dividida en dos.(1.40x2.0).	M2	7.70	$	424.564.08	$	3.269.143.42
11.03	(PE-4) Puerta Armerillo(2.0x1.0). construidas en lamina cold rold calibre 18. Anticorrosivo y esmalte tipo intemperie	M2	2.07	$	424.564.08	$	878.847.65
11.04	(PE - 6) Puerta y marco en angulo 2x1x1/4" con varilla redonda de 3/4" , en hierro, con pasador y platinas horizontales, pintura anticorrosiva tipo intemperie ancho= 3.85 m. , alto= 2.30 Mt. Sala de retenidos	M2	15.67	$	485.269.08	$	7.604.166.48
11.05	(PE - 8) Puerta metalica en acero coll roled Calibre 18 E 0.04 mt, con vidrio de 6mm, chapa metálica , anticorrosivo y esmalte tipo intemperie	M2	16.20	$	424.564.08	$	6.877.938.10
11.06	(PE-9) Puerta con marco metalico corrediza, con montaje en rejilla tipo persiana con chapa metalica H= 2.0mt , Ancho variable	M2	8.74	$	485.269.08	$	4.241.251.76
11.07	(PE-11) Puerta para baños y duchas en lamina de acero inoxidable calibre 18, con espesor de de 3cm, altura (1.80x0.7)separadas del piso 20cm	M2	0.00	$	651.403.08	$	-
11.08	(PE-12) Puerta para enttrada a oficinas, en aluminio y vidrio(0.90x2.0)	M2	53.45	$	352.979.08	$	18.866.731.83
11.09	(PV-1) Puerta ventana en acero coll rolled Cal 18 E=0.04 mt H= 2.0mt , Ancho= 3.94 mt	M2	0.00	$	424.564.08	$	-
11.10	Suministro e instalacion de Baranda metalica con tuberia en acero	ML	51.35	$	255.219.39	$	13.105.515.68

	inoxidable 2" (Pasamanos) y 3 tubos cr o varillas redondas de 5/8", tubo cuadrado 1 1/2" en cr para divisiones baranda en acero inoxidable 2" (parales verticales). H= 0.95 m Tuberia E= 2.6 mm						
11.11	Escalera gato tipo piscina, en tubo aguas negras galvanizada 2" (tubos verticales) y peldaños cada 0.30 mts en tubo de 1 1/2", tuberia e= 2.6mm, con anclaje a muros y pisos. Incluye 2 manos de anticorrosivo y 3 manos de esmalte tipo intemperie al duco color negro	ML	4.60	$	185.727.04	$	854.344.38
11.12	Escudo de la Policia Nacional en bronce espesor 1.5 centimetros y diámetro 80 centimetros, deberá ser en alto relieve y contendrá los colores del escudo de la Policia Nacional. Ira acompañado de letras en bronce de H= 17 a 20 cm y A= 12 a 14 cm conformando bajo el escudo nacional la leyenda POLICIA NACIONAL ESTACION ARBOLEDAS	UND	1.00	$	6.502.908.17	$	6.502.908.17
11.13	Cerramiento modulo escalera en perfil metálico de 3"x 1- 1/2 acabado en esmalte color plata	M2	33.90	$	144.255.14	$	4.890.249.25
11.14	Cerramiento modulo escalera en perfil metálico de 2"x 1- 1/2 acabado en esmalte color plata	M2	24.13	$	123.367.79	$	2.976.864.77
11.15	Cubierta En Estructura Metálica Tubo Rectangular Y Policarbonato Incluye Estructura	M2	62.44	$	355.804.96	$	22.216.461.70
11.16	**CARPINTERIA EN ALUMINIO**						
11.16.1	(V-3) Ventaneria en aluminio de la serie fija con pintura electrostatica o anodinada color blanco mate o champaña claro, tipo pesado de la serie 3831 pintura electrostatica color crudo o natural, pisa vidrio referencia 177, T divisoria 292, marco 173, y vidrio liso transparente de espesor - 6 mm con cinta antiexplosión de laminado múltiple o microlaminado incolora de 8 MILS	M2	7.30	$	485.711.74	$	3.545.695.70
11.16.2	(V-3) Ventaneria en aluminio de la serie corrediza con pintura electrostatica o anodinada color blanco mate o champaña claro, tipo pesado de la serie 3831 pintura	M2	59.42	$	485.711.74	$	28.860.991.59

	electrostatica color crudo o natural. pisa vidrio, referencia 177, T divisoria 292, marco 173, y vidrio liso transparente de espesor = 5 mm con cinta antiexplosion de laminado múltiplo o microlaminado incolora de 8 MILS.						
11.16.3	(VE-3) Ventaneria con montaje en rejilla tipo persiana con vidrio liso transparente de 5mm con cinta antiexplosiva	M2	11.38	$	485.711.74	$	5.527.399.60
11.16.4	Divisiones en vidrio templado e= 6 mm para baño apartamento fiscal, incluye marco y fijaciones a muros requeridos para el debido funcionamiento	M2	0.00	$	349.227.04	$	-
12.0	**CARPINTERIA EN MADERA**						
12.01	Puerta con marco en madera aglomerada RH, con lamina en madera aglomerada de 36mm RH, con cerradura estándar para interiores	M2	35.73	$	449.757.04	$	16.069.819.04
12.02	Suministro e instalacion de meson en madera para oficina entablerada en cedro de 4mm, soportada por un tubo de acero inoxidable de 3" y laca mate catalizada con tintilla	M2	3.96	$	445.831.24	$	1.765.491.71
12.03	Suministro e instalación de meson en madera para comedor auxiliar entablerada en cedro de 4mm, soportada por un tubo de acero inoxidable de 3" y laca mate catalizada con tintilla.	ML	4.83	$	445.831.24	$	2.153.364.89
12.04	Suministro e instalación de mueble en madera inferior y mueble alto para las cocinas. Marco y Puertas entableradas (peinazos y largueros) en cedro. Entrepaños en quintuplex de 21 mm, revestidos en formica, cajones y cerradura, además asa en acero A-60 MT. Incluye los dos muebles de cocina, mesón y poceta lavaplatos en acero inoxidable y estufa de sobreponer. Acabado con 2 manos de sellador y 2 manos de laca mate natural. El mueble alto llevará entrepaños, puertas, agarraderas y demás accesorios necesarios para su buen funcionamiento	ML	5.90	$	2.508.844.08	$	14.802.180.07
12.05	Suministro e instalación de Closets en madera para habitaciones y oficinas, entableradas en madera cedro de 4mm	M2	51.80	$	1.100.977.52	$	57.030.635.54

	de espesor con peinazos y larguero de a=12 MT, rejilla superior tipo persiana y tapa luz en cedro. Entrepaños en quintuplex de 30 mm y marqueteado en cedro, tubo en aluminio de 1" para colgar vestidos, cuatro (4) cajones en cedro, con guías metálicas y rodachinas tipo pesado, cerradura y asa en acero, sellador y laca mate catalizada con tintilla, tubo en aluminio de 1" para colgar vestidos, tres cajones en cedro, cerradura y asa en acero, sellador y laca mate catalizada con tintilla						
12.06	Suministro e instalación de Mueble Armerillo en madera	M2	5.40	$	979.414.46	$	5.288.838.08
13.0	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**						
13.01	Enchape Macedonia blanco 0.35 x 0.25 metros se instalaran hiladas completas hasta una altura especificada en planos, emboquillado con cemento blanco y blanco de zinc, en los filos win de aluminio blanco	M2	280.92	$	75.455.29	$	21.196.900.07
13.02	Espejo cristal borde liso y pulido e=4mm A=1.0 MTS h=0.80 MT	M2	7.26	$	98.205.59	$	712.972.58
13.03	Barra apoyo minusvalidos en Sanitario	UND	1.00	$	433.105.87	$	433.105.87
13.04	Lavadero Prefabricado 110x60 (grano fondo blanco)	UND	3.00	$	679.632.34	$	2.038.897.02
14.0	**PINTURAS Y ACABADOS**						
14.01	Pintura coraza sobre pañetes, se aplicaran tres manos de vinilo Koraza con Hidrofugo, incluye filos y dilataciones	M2	1502.33	$	28.769.66	$	43.221.523.31
14.02	Estuco y vinilo VINILTEX incluye filos y dilataciones	M2	2851.51	$	18.386.27	$	52.428.632.77
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRAYWALL (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MASILLA Y PINTURA DE ACABADO TRES MANOS)	M2	743.95	$	45.273.98	$	33.681.577.42
14.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN SUPER BOARD 10mm (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MASILLA Y PINTURA DE ACABADO TRES MANOS)	M2	93.11	$	68.243.11	$	6.354.115.97
15.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
15.1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y USO FINAL**						

15.1.1	Suministro e instalación de salida 127v -normal tubería PVC	UND	138.00	$	131.538,76	$	18.152.348,88
15.1.2	Suministro e instalación de salida 127v -regulada tubería PVC	UND	22.00	$	137.338,76	$	3.021.452,72
15.1.3	Suministro e instalación de salida iluminación tubería SCH 40 3/4"	UND	219.00	$	172.573,76	$	37.793.653,44
15.1.4	Suministro e instalación de instalacion panel led 120x30 48w con bateria de emergencia 90 mins	UND	63.00	$	323.292,00	$	20.367.396,00
15.1.5	Suministro e instalacion de lampara led hermético sobreponer ip65 con función de emergencia	UND	34.00	$	283.243,10	$	9.630.265,40
15.1.6	Suministro e instalación de instalación panel led redondo de 30cm 30 w 2100 lm	UND	116.00	$	61.243,10	$	7.104.199,60
15.1.7	Suministro e instalación de instalación reflector 150w 18000 lm	UND	6.00	$	304.876,00	$	1.829.256,00
15.1.8	Suministro e instalación de instalación lamparas señalizacion salidas led de emergencia 4	UND	10.00	$	166.584,00	$	1.665.840,00
15.2	**ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES POR BAJA TENSIÓN**						
15.2.1	Suministro E Instalación Acometida Principal Por Baja Tensión Trifasico Tetrafilar En Cable De Aluminio Aislado S8000 CALIBRE 3X#250 KCMIL+1X#250 KCMIL+1X#1/0 AWG	ML	25.75	$	286.045,50	$	7.365.671,63
15.2.2	Suministro E Instalación Alimentador Parcial Por Baja Tensión Trifasico En Cable De Aluminio S8000 AISLADO 3X#6AWG+1X#6AWG+1X#6AWG	ML	55.04	$	41.624,00	$	2.290.984,96
15.2.3	Suministro E Instalación Alimentador Parcial Por Baja Tensión Trifasico En Cable De Aluminio S8000 AISLADO 2X#6AWG+1X#6AWG	ML	65.00	$	90.454,00	$	5.879.510,00
15.3	**GABINETES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**						
15.3.1	Suministro e instalación gabinete eléctrico red normal	UND	1.00	$	10.073.140,00	$	10.073.140,00
15.3.2	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador	UND	3.00	$	1.195.380,00	$	3.586.140,00
15.3.3	Suministro e instalación tablero monofásico de 8 circuitos con puerta	UND	6.00	$	259.876,00	$	1.559.256,00
15.3.4	Suministro e instalación de caja de paso eléctrica metalica con tapa y chapa	UND	3.00	$	135.730,00	$	407.190,00
15.4	**ACOMETIDA ELÉCTRICA POR MEDIA TENSIÓN, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y SUBESTACIÓN**						

15.4.1	Suministro e instalación de acometida eléctrica por media tensión en cable de cobre aislado calibre #2 awg xlpe	ML	29.09	$	292.438.00	$	8.507.021.42
15.4.2	Suministro e instalación de caja de inspección media tension 120x60 cm	UND	2.00	$	1.074.380.00	$	2.148.760.00
15.4.3	Suministro e instalación de caja de inspección baja tension 60x60 cm	UND	4.00	$	662.190.00	$	2.648.760.00
15.4.4	Suministro e instalación de bajante galvanizado para acometida media tensión	UND	1.00	$	1.489.550.00	$	1.489.550.00
15.4.5	Suministro e instalacion de estructura de arranque por media tensión	UND	1.00	$	13.370.080.00	$	13.370.080.00
15.4.6	Suministro e instalacion de celda de medida por media tensión en poste	UND	1.00	$	21.539.180.00	$	21.539.180.00
15.4.7	Suministro e instalación de subestación electrica tipo jardin de 75kva 13.2 / 0.22 kv	UND	1.00	$	30.290.520.00	$	30.290.520.00
15.4.8	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra principal	UND	1.00	$	4.223.500.00	$	4.223.500.00
15.5	**CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED REGULADA**						
15.5.1	Instalación de rack de 1.5 metros	UND	1.00	$	16.236.500.00	$	16.236.500.00
15.5.2	Pto voz y datos	UND	22.00	$	362.930.00	$	7.984.460.00
15.5.3	Suministro E Instalacion De Ups 6kva Monofasica Tensión De Entrada Y Salida 120v, Incluye Bypass Para Mantenimiento. Y Banco De Baterias Interno Con 5min De Respaldo	UN	1.00	$	13.553.650.00	$	13.553.650.00
15.6	**SISTEMA ELÉCTRICO PARA RED CONTRA INCENDIOS**						
15.6.1	Sum /inst de tablero tipo industrial control sistema red contra incendio	UND	1.00	$	31.323.557.00	$	31.323.557.00
15.6.2	Sum /inst. Planta eléctrica 30kva/60 hz tensión 220/127 vac	UND	1.00	$	87.039.560.00	$	87.039.560.00
15.7	**SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS - SIPRA**						
15.7.1	Suministro e instalacion de apantallamiento en cable en alambrón de aluminio de 8mm	ML	102.00	$	26.705.20	$	2.723.930.40
15.7.2	Suministro e instalación de punta captadora de 60cm	UND	6.00	$	581.610.00	$	3.489.660.00
15.7.3	Suministro e instalacion malla spt con bajante y caja de inspección para apantallamiento	ML	6.00	$	3.663.700.00	$	21.982.200.00
15.8	**RED DE VOZ Y DATOS**						
15.8.1	Suministro e Instalación de Tuberia PVC 1" Conduit	ML	57.00	$	14.369.00	$	819.033.00
15.8.2	Suministro e instalación de Tuberia EMT 1"	ML	63.00	$	27.289.67	$	1.719.249.21

15.8.3	Suministro e Instalacion de Cable UTP Cat 6a	MTS	482.00	$	17.573.00	$	8.470.186.00
15.8.4	Suministro e Instalacion de Jack CAT 6a	UND	0.00	$	114.638.00	$	-
15.8.5	Bandeja Portacable de 20 m x 20 m	MTS	38.70	$	50.652.33	$	1.960.245.17
15.8.6	Tabique Separador de bandeja porta cable	MTS	0.00	$	11.573.00	$	-
15.8.7	Cajas de 4"2 con Face Plate sencillo	UND	0.00	$	100.492.00	$	-
15.8.8	Suministro e Instalacion de Terminales de 1"	UND	40.00	$	8.273.00	$	330.920.00
15.8.9	Suministro e Instalacion de Salida de tubo 1"	UND	15.00	$	60.724.00	$	910.860.00
15.8.10	Suministro e Instalacion de Terminales EMT 1"	UND	15.00	$	13.073.00	$	196.095.00
15.8.11	Suministro e Instalación de Tubería PVC 3"	MTS	0.00	$	56.219.00	$	-
15.8.12	Suministro e Instalación de Curvas PVC 1"	UND	44.00	$	8.673.00	$	381.612.00
15.8.13	Suministro e Instalación de Pacht panel categoria 6A	UND	2.00	$	2.597.300.00	$	5.194.600.00
15.8.14	Suministro e Instalacion de Gabinete de 40 unidades de rack de piso	UND	1.00	$	3.207.300.00	$	3.207.300.00
15.9	**CONSTRUCCION CUARTO ELECTRICO**		0.00	$	-	$	-
15.9.1	Cuarto electrico y subestaccion en bloque y malla eslabonada	GLB	1.00	$	5.165.181.00	$	5.165.181.00
16.0	**INSTLACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Y RCI**						
16.1	**SALIDAS RED AGUA FRÍA**						
16.1.1	Punto agua fria Ø1/2" lavamanos, sanitario y lavaplatos	UND	41.00	$	74.439.20	$	3.052.007.20
16.1.2	Punto agua fria Ø1/2" para ducha, lavadero, lavadora y llave de chorro	UND	22.00	$	82.223.37	$	1.808.914.14
16.1.3	Punto agua fria Ø3/4" orinal	UND	1.00	$	99.399.81	$	99.399.81
16.1.4	Punto agua fria Ø1-1/4" para sanitarios de fluxómetro	UND	1.00	$	132.536.97	$	132.536.97
16.2	**TUBERÍA AGUA FRÍA**						
16.2.1	Tuberia PVC-P Ø2" RDE 21, incluye accesorios	M	50.57	$	51.577.69	$	2.608.283.78
16.2.2	Tuberia PVC-P Ø1-1/2" RDE 21, incluye accesorios	M	15.29	$	34.057.09	$	520.732.91
16.2.3	Tuberia PVC-P Ø1-1/4" RDE 21, incluye accesorios	M	12.20	$	27.006.03	$	329.473.57
16.2.4	Tuberia PVC-P Ø1" RDE 21, incluye accesorios	M	51.73	$	15.331.34	$	793.090.22
16.2.5	Tuberia PVC-P Ø3/4" RDE 11, incluye accesorios	M	38.69	$	12.923.38	$	500.005.57
16.2.6	Tuberia PVC-P Ø1/2" RDE 9, incluye accesorios	M	86.81	$	10.346.11	$	898.145.81

16.3	**VÁLVULAS Y ACCESORIOS RED AGUA FRÍA**						
16.3.1	Registro de corte AF Ø1/2" tipo PVC incluye taparegistro 15x15	UND	12.00	$	51.152.00	$	613.824.00
16.3.2	Registro de corte AF Ø3/4" tipo PVC incluye taparegistro 15x15	UND	5.00	$	57.416.65	$	287.083.25
16.3.3	Registro de corte AF Ø1" tipo PVC incluye taparegistro 15x15	UND	5.00	$	63.892.87	$	319.464.35
16.3.4	Registro de corte AF Ø1-1/4" tipo PVC incluye taparegistro 15x15	UND	3.00	$	74.768.42	$	224.305.26
16.3.5	Pruebas red hidraulica	UND	8.00	$	70.000.00	$	560.000.00
16.3.6	Valvula de bola Ø1" PVC	UND	1.00	$	35.677.17	$	35.677.17
16.3.7	Valvula expulsadora de aire Ø1", incluye manómetro y valvula de corte	UND	1.00	$	691.955.97	$	691.955.97
16.3.8	Doble preventor de flujo Ø1", para presurización de sistema contra incendio húmedo manual	UND	1.00	$	491.697.17	$	491.697.17
16.4	**SOPORTES PARA TUBERÍA**						
16.4.1	Soportes para tubería descolgada	UND	64.00	$	19.828.50	$	1.269.024.00
16.5	**ELEMENTOS PARA TANQUES**						
16.5.1	Flotador Ø1/2" mecánico	UND	2.00	$	73.116.69	$	146.233.38
16.5.2	Flotador Ø1" mecánico	UND	1.00	$	144.408.54	$	144.408.54
16.6	**SALIDAS RED AGUAS RESIDUALES**						
16.6.1	Punto desagüe Ø2" para lavamanos, lavaplatos y orinal	UND	23.00	$	100.542.71	$	2.312.482.33
16.6.2	Punto desagüe Ø2" para lavadero	UND	3.00	$	129.939.14	$	389.817.42
16.6.3	Punto desagüe Ø2" para lavadora	UND	3.00	$	144.021.00	$	432.063.00
16.6.4	Punto desagüe Ø3" para sifón de piso	UND	1.00	$	122.130.92	$	122.130.92
16.6.5	Punto desagüe Ø2" para sifón de piso y ducha	UND	33.00	$	97.940.15	$	3.232.024.95
16.6.6	Punto desagüe Ø4" para sanitario	UND	19.00	$	130.757.54	$	2.484.393.26
16.7	**TUBERÍA RED AGUAS RESIDUALES**						
16.7.1	Tubería Ø6" PVC-UM tipo alcantarillado	M	0.00	$	53.801.23	$	-
16.7.2	Tubería Ø6" PVC-S, incluye accesorios	M	24.00	$	197.061.90	$	4.729.485.60
16.7.3	Tubería Ø4" PVC-S, incluye accesorios	M	116.40	$	69.610.45	$	8.102.656.38
16.7.4	Tubería Ø3" PVC-S, incluye accesorios	M	8.67	$	47.809.88	$	414.511.66
16.7.5	Tubería Ø2" PVC-S, incluye accesorios	M	40.42	$	29.600.91	$	1.196.468.76
16.7.6	Tubería Ø2" PVC-S para drenaje de red contra incendios, incluye accesorios	M	25.86	$	25.369.22	$	656.048.03
16.7.7	Tubería PVC-P Ø1" RDE 21 para drenaje de red contra incendios, incluye accesorios	M	35.14	$	17.973.53	$	631.589.84
16.8	**ACCESORIOS RED SANITARIA**						
16.8.1	Válvula antirretorno Ø6" PVC-S	UND	0.00	$	1.069.768.88	$	-
16.9	**SOPORTES PARA TUBERÍA**						
16.9.1	Soportes para tubería descolgada (arañas)	UND	198.00	$	19.828.50	$	3.926.043.00

16.9.2	Soportes para tubería vertical (bajantes)	UND	41.00	$	27.336.00	$	1.120.776.00
16.10	**PRUEBAS PARA REDES**						
16.10.1	Pruebas red aguas residuales	UND	8.00	$	50.000.00	$	400.000.00
16.11	**ELEMENTOS EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO**						
16.11.1	Caja de inspección en mamposteria 0.80 m x 0.80 m h=1.00m	UND	1.00	$	588.577.28	$	588.577.28
16.11.2	Pozo de inspeccion en mamposteria Ø1.20m	UND	1.00	$	4.339.443.19	$	4.339.443.19
16.12	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
16.12.1	Excavacion manual	M3	11.28	$	40.000.00	$	451.200.00
16.12.2	Relleno con material seleccionado de excavación	M3	4.51	$	28.000.00	$	126.280.00
16.12.3	Relleno con triturado 3/4"	M3	6.77	$	157.921.09	$	1.069.125.78
16.12.4	Trasiego en obra y retiro de sobrantes de excavacion	M3	8.80	$	41.250.00	$	363.000.00
16.12.5	Colchon de arena e=0.05m	M	7.52	$	3.521.25	$	26.479.80
16.13	**SALIDAS RED REVENTILACIÓN**						
16.13.1	Punto ventilacion Ø1-1/2"	UND	14.00	$	82.166.24	$	1.150.327.36
16.13.2	Punto minivent Ø1-1/2"	UND	16.00	$	220.735.79	$	3.531.772.64
16.13.3	Punto ventilacion Ø2"	UND	7.00	$	94.556.34	$	661.894.38
16.14	**SALIDAS RED PLUVIAL**						
16.14.1	Punto aguas lluvias Ø4", incluye rejilla cúpula Ø5" x 4" de aluminio	UND	1.00	$	176.419.49	$	176.419.49
16.14.2	Punto aguas lluvias Ø3", incluye rejilla cúpula Ø4" x 3" de aluminio	UND	8.00	$	141.505.78	$	1.132.046.24
16.14.3	Punto aguas lluvias Ø2", incluye rejilla cúpula Ø3" x 2" de aluminio	UND	1.00	$	121.960.55	$	121.960.55
16.14.4	Punto aguas lluvias Ø2" en piso incluye rejilla plana Ø3" x 2" de aluminio	UND	19.00	$	116.021.93	$	2.204.416.67
16.15	**TUBERÍA RED PLUVIAL**						
16.15.1	Tuberia Ø6" PVC-S, incluye accesorios	M	4.14	$	88.358.24	$	365.803.11
16.15.2	Tuberia Ø4" PVC-S, incluye accesorios	M	116.09	$	62.665.42	$	7.274.828.61
16.15.3	Tuberia Ø3" PVC-S, incluye accesorios	M	82.62	$	45.443.36	$	3.754.530.40
16.15.4	Tuberia Ø3" PVC-P RDE 21 para bombeo pluvial y drenaje de tanques	M	25.03	$	97.188.75	$	2.432.634.41
16.15.5	Tuberia Ø2" PVC-S, incluye accesorios	M	40.32	$	27.288.55	$	1.100.274.34
16.15.6	Geodrén vial H=1.00m, incluye tuberia corrugada para filtro Ø65mm	M	57.18	$	64.075.00	$	3.663.808.50
16.16	**SOPORTES PARA TUBERÍA**						
16.16.1	Soportes para tuberia descolgada	UND	138.00	$	15.517.50	$	2.141.415.00
16.16.2	Soportes para tuberia vertical	UND	39.00	$	27.036.00	$	1.054.404.00
16.17	**ELEMENTOS RED PLUVIAL**						
16.17.1	Válvula de compuerta HD Ø3" para lavado de tanques, incluye acoples	UND	3.00	$	1.211.300.00	$	3.633.900.00
16.17.2	Caja de inspección en mamposteria	UND	5.00	$	543.955.02	$	2.719.775.10
16.17.3	Valvula antiretorno Ø3" HD Ext. Brida	UND	0.00	$	788.541.30	$	-

16.17.4	Canal - rejilla b=0.20m h variable	M	21.84	$	288.288.79	$	6.296.227.17
16.18	**SALIDAS RED AIRES ACONDICIONADOS**						
16.18.1	Punto desague Ø3/4" para aire acondicionado	UND	5.00	$	81.594.46	$	407.972.30
16.18.2	Punto empalme Ø2" x Ø1" aires a red aguas residuales	UND	1.00	$	99.753.54	$	99.753.54
16.19	**TUBERÍA RED AIRES ACONDICIONADOS**						
16.19.1	Tubería PVC-P Ø1" RDE 21 para desagües de aire acondicionado, incluye accesorios	M	24.82	$	15.331.34	$	382.056.99
16.19.2	Tubería PVC-P Ø3/4" RDE 11 para desagües de aire acondicionado, incluye accesorios	M	18.00	$	12.923.38	$	232.620.84
16.19.3	Abrazaderas para tubería de aires	UND	17.00	$	13.366.97	$	227.238.49
16.20	**EQUIPOS DE BOMBEO**						
16.20.1	Bomba sumergible tipo lapicero para agua potable 2.5 HP 44 gpm @ 59 psi, incluye suministro e instalación de accesorios y válvulas según plano, prueba y puesta en marcha - Incluye Tablero controlador de bombas de agua potable, incluye variador de frecuencia - incluye Tanque hidroneumático 100 Lts	UND	2.00	$	25.650.450.00	$	51.300.900.00
16.20.2	Bomba sumergible de achique para aguas lluvias 200 gpm @ 20 psi, incluye accesorios de conexión, instalación y puesta en marcha - Incluye Tablero controlador de bombas	UND	0.00	$	30.375.450.00	$	-
16.21	**RED CONTRA INCENDIOS**						
16.21.1	Rociador ø1/2" PENDENT respuesta rápida cobertura estándar	UND	98.00	$	93.674.03	$	9.180.054.94
16.21.2	Rociador ø1/2" UPRIHGT respuesta rápida cobertura estándar	UND	3.00	$	97.728.65	$	293.185.95
16.21.3	Rociador ø1/2" PENDENT respuesta rapida cobertura estándar (Repuesto)	UND	6.00	$	93.674.03	$	562.044.18
16.21.4	Rociador ø1/2" UPRIHGT respuesta rápida cobertura estándar (repuesto)	UND	3.00	$	97.728.65	$	293.185.95
16.21.5	Punto para rociador ø1" hg	UND	101.00	$	85.594.39	$	8.645.033.39
16.21.6	Válvula angular ø2-1/2" incluye reductor ø1-1/2"	UND	2.00	$	805.639.13	$	1.611.278.26
16.21.7	Conexión de bomberos tipo "siamesa" ø4" x ø2-1/2" x ø2-1/2", incluye válvula Check ø4" y accesorios	UND	2.00	$	1.411.033.80	$	2.822.067.60
16.21.8	Estación de control ø2", incluye válvula Check ranurada, detector de flujo UL/FM, válvula supervisada UL/FM	UND	4.00	$	3.425.585.19	$	13.702.340.76

	válvula de Prueba y drenaje, manómetro y accesorios de conexion						
16.21.9	Ventosa triple efecto ø1" + valvula de corte ø1"	UND	4.00	$	1.192.303,58	$	4.769.214,32
16.21.10	Gabinete con manguera ø1-1/2" incluye válvula angular Restrictora ø1-1/2"	UND	2.00	$	1.192.303,58	$	2.384.607,16
16.22	**TUBERÍA EN ACERO AL CARBÓN, INCLUYE ACCESORIOS Y ACOPLES**						
16.22.1	Tubería en acero carbón ø1" SCH 40, incluye accesorios roscados	M	229,07	$	72.837,86	$	16.684.968,59
16.22.2	Tubería en acero carbón ø1-1/4" SCH 40, incluye accesorios roscados	M	30,97	$	98.894,88	$	3.062.774,43
16.22.3	Tubería en acero carbón ø1-1/2 " SCH 10, incluye accesorios ranurados y acoples	M	29,56	$	137.977,56	$	4.078.616,67
16.22.4	Tubería en acero carbón ø2" SCH 10, incluye accesorios ranurados y acoples	M	55,88	$	170.329,79	$	9.518.028,67
16.22.5	Tubería en acero carbón ø3" SCH 10, incluye accesorios ranurados y acoples	M	50,86	$	227.784,79	$	11.585.134,42
16.22.6	Tubería en acero carbón ø4" SCH 10, incluye accesorios ranurados y acoples	M	34,87	$	253.832,28	$	8.851.131,60
16.22.7	Pintura base anticorrosiva y acabado en esmalte rojo, para todos los diametros	M	431,57	$	22.290,00	$	9.619.695,30
16.23	**TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC AWWA C900**						
16.23.1	Tubería PVC AWWA c900 ø4"	M	59,00	$	213.528,97	$	12.598.209,23
16.23.2	Codo 90° PVC AWWA c900 ø4"	UND	10,00	$	2.004.158,15	$	20.041.581,50
16.23.3	Tee PVC AWWA c900 ø4"	UND	2,00	$	3.059.874,35	$	6.119.748,70
16.23.4	Transicion ø4" c900 - ac	UND	9,00	$	260.000,00	$	2.340.000,00
16.24	**VÁLVULAS**						
16.24.1	Válvula de vástago ascendente ø4" ext. Bridados	UND	1,00	$	3.402.597,05	$	3.402.597,05
16.24.2	Válvula CHECK HD ø4" ext. Ranurados	UND	1,00	$	682.786,75	$	682.786,75
16.24.3	Válvula CHECK HD ø2" ext. Rosca npt	UND	1,00	$	654.548,05	$	654.548,05
16.24.4	Válvula Check ø1/2" con perforación ø3/32" para lineas de Sensado	UND	4,00	$	62.219,67	$	248.878,68
16.24.5	Manometro glicerina 2.5" incluye válvula de bola ø1/4"	UND	8,00	$	121.140,00	$	969.120,00
16.24.6	Caudalimetro ø4"	UND	1,00	$	7.913.287,71	$	7.913.287,71
16.24.7	Válvula angular para drenaje de montantes ø2"	UND	1,00	$	1.226.103,70	$	1.226.103,70
16.24.8	Válvula compuerta ø2" tipo REDWHITE	UND	2,00	$	172.324,05	$	344.648,10
16.24.9	Válvula mariposa ø4" ext. Ranurados	UND	4,00	$	344.277,25	$	1.377.109,00
16.25	**ACCESORIOS**						

16.25.1	Placa ANTIVORTICE 12" x 12" con codo de radio largo ø4"	UND	1.00	$	465.769,65	$	465.769,65
16.25.2	Accesorios CU ø1/2" para lineas Sensoras	UND	45.00	$	6.507,66	$	292.844,70
16.25.3	Union universal CU ø1/2" para lineas Sensoras	UND	4.00	$	4.198,92	$	16.795,68
16.25.4	Tapon macho HG ø1/2" para lineas Sensoras	UND	4.00	$	4.392,34	$	17.569,36
16.25.5	Bushing bronce ø1/2" x ø1/4" para lineas Sensoras	UND	4.00	$	6.323,07	$	25.292,28
16.25.6	Tuberia de cobre rigido tipo M ø1/2"	M	7.76	$	42.496,10	$	329.769,74
16.25.7	Adaptador brida x ranura HD 4"	UND	4.00	$	109.921,48	$	439.685,92
16.26	**SOPORTES PARA TUBERÍA**						
16.26.1	Soporte colgante para tuberia ø1"	UND	96.00	$	13.366,97	$	1.283.229,12
16.26.2	Soporte colgante para tuberia ø1-1/4"	UND	12.00	$	13.917,17	$	167.006,04
16.26.3	Soporte colgante para tuberia ø1-1/2"	UND	4.00	$	14.042,12	$	56.168,48
16.26.4	Soporte colgante para tuberia ø2"	UND	17.00	$	14.541,92	$	247.212,64
16.26.5	Soporte colgante para tuberia ø3"	UND	12.00	$	16.478,55	$	197.743,80
16.26.6	Soporte colgante para tuberia ø4"	UND	14.00	$	18.040,52	$	252.567,28
16.26.7	Soporte sismo resistente 4 vias	UND	6.00	$	227.301,43	$	1.363.808,58
16.26.8	Soporte transversal ø1"	UND	0.00	$	165.451,18	$	-
16.26.9	Soporte transversal ø1-1/4"	UND	1.00	$	165.451,18	$	165.451,18
16.26.10	Soporte transversal ø1-1/2"	UND	3.00	$	165.451,18	$	496.353,54
16.26.11	Soporte transversal ø2"	UND	7.00	$	165.451,18	$	1.158.158,26
16.26.12	Soporte transversal ø3"	UND	1.00	$	121.218,88	$	121.218,88
16.26.13	Soporte transversal ø4"	UND	2.00	$	111.722,68	$	223.445,36
16.26.14	Soporte longitudinal ø1"	UND	1.00	$	244.634,49	$	244.634,49
16.26.15	Soporte longitudinal ø1 1/2"	UND	1.00	$	244.634,49	$	244.634,49
16.26.16	Soporte longitudinal ø2"	UND	4.00	$	244.634,49	$	978.537,96
16.26.17	Soporte longitudinal ø3"	UND	2.00	$	249.929,62	$	499.859,24
16.26.18	Soporte longitudinal ø4"	UND	5.00	$	145.459,18	$	727.295,90
16.27	**BOMBA CONTRA INCENDIOS**						
16.27.1	Suministro e instalacion de equipo contra incendio con bomba principal listado con motor electrico de 330 gpm@105 psi, 60Hz, valvula de liberación de aire, bomba jockey eléctrica multietapas de 30 gpm@110 psi incluye tableros controladores y cabezal de prueba	UND	1.00	$	156.771.552,00	$	156.771.552,00
17.0	**INSTLACIONES DE RED DE GAS**						
17.1	Acometida en tuberia isp 3/4	ML	2.00	$	84.278,00	$	168.556,00
17.2	Suministro e instalación de conjunto elevado	UN	1.00	$	348.190,00	$	348.190,00
17.3	Suministro e instalacion de medidor l5g marca Humcar	UN	1.00	$	1.142.190,00	$	1.142.190,00
17.4	Red de distribución interna 1/2"	ML	26.35	$	60.992,00	$	1.607.139,20
17.5	Red de distribución interna 3/4" pe al pe 3/4" 20/26	ML	0.00	$	81.092,00	$	-

17.6	Valvula de bola 1/2 para fusión	UN	2.00	$	133.292.00	$	266.584.00
17.7	Conector de salida en 1/2"	UN	2.00	$	53.292.00	$	106.584.00
18.0	**MOBILIARIO INTERNO**						
18.01	Sanitario Corona con fluxometro(Linea Ene Es), incluye accesorios	UND	1.00	$	820.205.05	$	820.205.05
18.02	Suministro e instalacion de sanitarios Corona Avanti Plus Blanco. Incluye griferias y demas accesorios para baños	UND	18.00	$	475.905.05	$	8.566.290.90
18.03	Suministro e Instalacion de Lavamanos Corona linea NAVARA de incrustar en porcelana sanitaria antibacterial color blanco. Incluye griferias y demas accesorios	UND	14.00	$	374.205.05	$	5.238.870.70
18.04	Lavamanos Corona de pedestal en porcelana sanitaria(Linea Avanti) incluye griferia y accesorios	UND	5.00	$	356.205.05	$	1.781.025.25
18.05	Lavamanos Corona para discapacitados en porcelana sanitaria(Linea Aquajet) incluye griferia y accesorios	UND	1.00	$	652.205.05	$	652.205.05
18.06	Suministro e instalacion de Orinal Corona Gotta EP ANTIBACTERIAL. Incluye griferias y demas accesorios	UND	1.00	$	732.305.05	$	732.305.05
18.07	Estufa de cuatro puestos electrica o gas natural de empotrar tipo residencial	UND	0.00	$	942.058.80	$	-
18.08	Lavaplatos en acero inoxidable con poseta y escurridero, con rejilla y griferia cuello de ganso.	UND	0.00	$	363.479.40	$	-
18.09	Meson en concreto de 3.000 PSI e= 0.08 metros A=0.60 metros, acabado en granito negro pulido al plomo, con dilatacion en aluminio o bronce cada 1.50 metros incluye salpicadero contra muros media caña E= 0.02 MT y H = 0.10 metros (para baños)	M2	13.04	$	128.327.04	$	1.673.384.60
18.10	Ducha sencilla tipo iris de Grival completa	UND	13.00	$	84.289.70	$	1.095.766.10
18.11	Suministro e instalacion papelera en porcelana	UND	18.00	$	35.189.70	$	633.414.60
18.12	Suministro e instalación jabonera en porcelana	UND	15.00	$	35.189.70	$	527.845.50
18.13	Suministro e instalación de dispensador de jabon en acero inoxidable incluye accesorios	UND	0.00	$	35.189.70	$	-
18.14	Suministro e instalación de toallero en porcelana incluye accesorios fijacion	UND	15.00	$	35.189.70	$	527.845.50
19.0	**URBANISMO Y LIMPIEZA GENERAL**			$	-	$	-
19.01	Cesped de zonas verdes del complejo	M2	120.08	$	18.648.47	$	2.239.308.28

ARBOLEDAS
Alcaldía
Municipal

Código	F-ABL-022
Versión	02
Fecha	01-11-2024
Página	20 de 40

ACTA DE RECIBO FINAL

19.02	Limpieza y aseo general	M2	1131.85	$ 2.524,51	$ 2.857.366,64
	COSTO DIRECTO				$ 4.098.425.107,41
	ADMINISTRACION		23%		$ 942.637.774,69
	IMPREVISTOS		1%		$ 40.984.251,07
	UTILIDAD		6%		$ 245.905.506,44
	IVA/UTILIDAD		19%		$ 46.722.046,21
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 1.276.249.578,41
	ESTUDIOS Y DISEÑOS: FASE 1				$ 216.000.000,00
	TOTAL				$ 5.590.674.685,82

En constancia firman.

DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO
Secretario de Planeación
Supervisor

JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ HERNANDEZ
R/L CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS ARBOLEDAS
Contratista de obra

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
R/L UNION TEMPORAL INTERPOLI ARBOLEDAS
Interventoria

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ruddy Gisela Albarracín	Apoyo Profesional Contratación	
Revisó	Dixon Orlando Moncada Rubio	Secretario de Planeacion	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
ARQKOS ING SAS
ARQKOS ING. S.A.S.

Cucuta, septiembre 15 de 2026

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SATANDER
SECCIONAL OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026 - FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

El suscrito ABDUL FARID GANDUR OJEDA, obrando en nombre propio, certifico mi compromiso de ejercer el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** del proyecto CONTRATO DE OBRA FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, en el caso de que se le adjudique a la empresa ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS - NIT 900907602-2.

Cordial saludo,

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
ING. CIVIL
CC 80.231.203
M.P. 54202185046 NTS
CEL. 3102881565
CORREO: abdul.f@hotmail.com

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ABDUL FARID GANDUR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80.231.203
FECHA DE NACIMIENTO	04 de agosto de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 3AN # 0AE – 21
BARRIÓ	Cámbulos
CIUDAD	Cúcuta (Norte de Santander)
CELULAR	3102881565
E-MAIL	abdul.f@hotmail.com **PERFIL PROFESIONAL**

Ingeniero Civil egresado de la Universidad Francisco de Paula Santander con experiencia en la planeación, ejecución, estudios, diseños y construcciones relacionadas con estructuras, geotecnia, recursos hídricos, saneamiento ambiental, vías y transporte.

Al igual cuento con la fundamentación técnica para identificar, analizar problemas y plantear soluciones viables, desde el ámbito de la Ingeniería Civil.

Como Ingeniero he tenido la oportunidad de formular, dirigir y evaluar proyectos de Ingeniería Civil que respondan a requerimientos técnicos, sociales, ambientales, económicos, administrativos y legales.

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

Por mi gran liderazgo y buenas relaciones tengo la capacidad de comunicar claramente mis conocimientos, opiniones, diseños, soluciones y estudios.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios: Fracisco de Paula Santander (Cúcuta)
Ingeniero Civil
Mayo de 2009

Estudios Secundarios: Colegio Nacional José Eusebio Caro
Ocaña – Norte de Santander
1997

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Seminario: Geotecnia Ambiental
Universidad Francisco de Paula Santander
Cucuta, Norte de Santander
Septiembre de 2004

Capacitacion: Brigadas de Emergencia
Prinso
Cucuta, Norte de Santander

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Abdul Farid Gandur Ojeda

C.C. No. 80,231,203 expedida en Bogotá, Cund.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 15 de Mayo de 2009

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 31 ACTA 28799 FOLIO 0399

REGISTRO No. 25539

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

El Secretario General (E) de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 31 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 28799. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 15 de mayo de 2009, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad y el Doctor CARLOS HUMBERTO FLOREZ GONGORA, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

ABDUL FARID GANDUR OJEDA

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 80.231.203 expedida en Bogotá, D.C. y código estudiantil 0112999, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, CESAR" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 118 del 15 de agosto de 2008 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0030472 a ABDUL FARID GANDUR OJEDA

El cual queda registrado bajo el No. 25539.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
El Decano (fdo.) CARLOS HUMBERTO FLOREZ GONGORA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0399 a 15 de mayo de 2009.

LO CERTIFICO:

JESUS ERNESTO URBINA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL (E)

v. Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag - Telf. 5753196 e-mail: secrgene@motilon.ufps.edu.co
Cúcuta - Colombia

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL



ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL





ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL





ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
NIT. 900.899.867-1

CERTIFICACIÓN

Yo **MAURICIO PERALTA GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.773.605 de Bogotá D.C. en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL y GERENTE** de la empresa **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** con **NIT. 900.899.867-1** Certifico; que el Ingeniero **ABDUL FARID GANDUR OJEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.203 de Bogotá. y M.P. 54202185046 NTS se ha desempeñado como **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 29 de julio de 2024 para nuestra empresa en la ejecución del siguiente contrato de obra:

INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S – **REHABILITACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN SECTORES DE LA RUTA 6508 VIA CRUCE DE PUERTO RICO – YE DE GRANADA** (Ruta 6508 del PR 76+000 al PR 78+000)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado para acreditación de experiencia a los Veinte (20) días del mes de agosto del año (2.024).

Cordialmente,

Ing. MAURICIO PERALTA GUTIERREZ
C.C. 80.773.605 de Bogotá
R/L. Ingenieria de Colombia INGDECOL SAS
NIT. 900.899.867-1

Reviso: Ing. Mauricio Peralta Gutiérrez
Proyecto: Ing. Cristian Guayara P.

Dirección: Calle 152B No. 59-54 C-12 Teléfono: 091 9081657
Celular: 323 2284266 – 318 3417790
Ciudad: Bogotá D.C.

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
NIT. 900.899.867-1

CERTIFICACIÓN

Yo **MAURICIO PERALTA GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.773.605 de Bogotá D.C. en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL y GERENTE** de la empresa **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** con **NIT. 900.899.867-1** Certifico; que el Ingeniero **ABDUL FARID GANDUR OJEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.231.203 de Ocaña. y M.P. 54202185046 NTS se ha desempeñado como **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA** desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2024 para nuestra empresa en la ejecución del siguiente contrato de obra:

INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S – **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CÚCUTA – PUERTO SANTANDER CÓDIGO 5507, R02+900 AL PR53+678, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado para acreditación de experiencia a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre del año (2.023).

Cordialmente,

Ing. MAURICIO PERALTA GUTIERREZ
C.C. 80.773.605 de Bogotá
R/L. Ingenieria de Colombia INGDECOL SAS
NIT. 900.899.867-1

Reviso: Ing. Mauricio Peralta Gutiérrez
Proyecto: Ing. Cristian Guayara P

Dirección: Calle 152B No. 59-64 C-12 Teléfono: 091 9081657
Celular: 323 2284266 – 310 3417790
Ciudad: Bogotá D.C.

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

UNION TEMPORAL
ALTO MEJUE 2022

UT ALTOMEJUE 2022

Chinácota, 13 de marzo de 2023

UNIÓN TEMPORAL ALTOMEJUE

HACE CONSTAR:

Que, **ABDUL FARID GANDUR OJEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No 80.231.203 de Bogotá, laboró con la UNION TEMPORAL ALTOMEJUE con Nit No 901.558.900-8 con un contrato de obra o labor, desde el 01 de abril de 2022 hasta el 13 de marzo de 2023, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA,** para el contrato de obra pública **IP-FC-002-2021, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA - TOLEDO, SECTOR CHINACOTA ALTO MEJUE, MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER".**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado trece (13) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

UNION TEMPORAL ALTO MEJUE 2022
R/L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO

Dirección: Módulo 4 Local 21 Nueva Sexta – San José de Cúcuta.
Teléfono: 3152072031
e-mail: utaltomejue2022@gmail.com
Fecha de constitución: 21 de diciembre de 2021

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

UNIÓN TEMPORAL JÓLÉT

San José de Cúcuta 10 de julio de 2021

UNIÓN TEMPORAL JÓLÉT

HACE CONSTAR:

Que, **ABDUL FARID GANDUR OJEDA,** identificado con cedula de ciudanía No. 80.231.203 de Bogotá, laboró con **UNION TEMPORAL JÓLÉT** con Nit No. 901.422.327-2 con un contrato por obra labor, desde el 01 de Diciembre de 2020 hasta el 10 de julio de 2021 desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** para el contrato de obra pública **(N°1698 del 30 oct 2020, cuyo objeto: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON ACCIONES PUNTUALES DE BACHEO REABILITACION EN LA MALLA VIAL URBANA DE CUCUTA LOTE 2 AL SUR DEL EJE DIAGONAL SANTANDER-AUTOPISTA ATALAYA".** celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y Unión Temporal Jólét.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado diez (10) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LIZARAZO
Representante legal UNION TEMPORAL JÓLÉT
CC. 79.904.797 de Bogotá

CALLE 3 No 17-03 Oficina 251 parque empresarial san Jorge
PBX 8295785 CEL. 3112568377 - 3123562217
Mosquera, Cundinamarca

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

SUMMUM PROJECTS

CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) **GANDUR OJEDA ABDUL FARID**, identificado(a) con cedula de ciudadania No. **80231203**, laboró en esta compañía desde el 02 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020 el último cargo desempeñado por el (la) Señor(a) **GANDUR**, fue el de **Apoyo Control Proyectos Integrador Pleno**, su contrato era a término **Por Obra Labor**.

La presente certificación se expide para ser presentada A QUIEN PUEDA INTERESAR, en Bogotá el 30 de abril de 2020, sin tachaduras ni enmendaduras.

Atentamente,

LUIS DANIEL PALMA PRIETO
Jefe Compensación y Beneficios

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

Imar Orlando Vacca Machado
Nit. 88 279 674-2

Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Diseño y Construcción de Obras Civiles
M.P. 54202132380NTS

CERTIFICACION

Yo **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía No 88.279.674 de Ocaña Y matrícula profesional No 54202132380NTS, certifico que El Ingeniero **FARID ABDUL GANDUR OJEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 80.231.203 de Ocaña y matrícula profesional No 54202185046NTS brindó su servicios para mi empresa mediante asesorías técnicas en obras civiles como ingeniero residente de obra desde mayo 2 de 2011 hasta agosto 30 de 2011, ejerciendo cumplidamente las actividades de control y supervisión asumidas. A continuación detallo uno de los contratos en los que puedo certificar su residencia:

- Mejoramiento de la vía urbana Calle Cero entre Avenida Demetrio Mendoza y Avenida Diez del barrio Alto Pamplonita parte baja y el barrio San Martín de la ciudad de Cúcuta "CHIVERAS" Norte de Santander.
  Contrato de obra No 464/2011.
  Valor del contrato: $ 232.498.396

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en San José de Cúcuta, a los quince (17) días del mes de octubre de 2013.

Atentamente,

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
C.C 88.279.674 DE OCAÑA

Calle 12 No. 4-47 Oficina 318 Centro Comercial Internacional Teléfax: 5710519
Cel: 320 4978947 Cúcuta - Colombia E-mail: ingimarvacca@hotmail.com

ABDUL FARID GANDUR OJEDA
INGENIERO CIVIL

DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN
E INGENIERÍA EN GENERAL

D&Y CONSTRUCTORES

San José de Cúcuta, 6 de Septiembre de 2011.

EL INGENIERO CARLOS A. DUEÑAS YARURO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA D&Y CONSTRUCTORES Ltda.

CERTIFICA

Que el Ingeniero ABDUL FARID GANDUR OJEDA, identificado con cédula de ciudadania No.80.231.203 de Bogotá, prestó sus servicios como Ingeniero Residente de Obra en los proyectos viales que han sido adelantados por nuestra empresa desde el 05 de Julio de 2010 hasta 25 de Febrero de 2011.

CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	DURACIÓN
002/2010	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS "CENTRO URBANO-HATO DE LA VIRGEN-FERNANDARIA","DON ANTONIO ESPINO-HACIENDA DON ANTONIO-ESCALONES" Y "CARRETEABLE A LA LEGUA" EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CACOTA DE VELAZCO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CACOTA DE VELAZCO	08/06/2010-04/08/2010
021-N18/2010	MEJORMIENTO EN RECEBO DEL CARRETEABLE QUE COMUNICA LA VEREDA EL DIAMANTE - VEREDA EL DABE - PUENTE LEON UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	FEDERACION DE CAFETEROS	13/12/2010-25/01/2011

Dicha labor fue bien desempeñada por él, siendo cumplidor de sus tareas y ofreciendo soluciones en las obras donde nos representó

La presente se expide a solicitud de la interesada;
Atentamente;

Ing. CARLOS A. DUEÑAS YARURO
Representante legal
D & Y CONSTRUCTORES Ltda:
NIT: 900195650-9

CALLE 12 # 4-47 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL INTERNACIONAL
OFICINA 318
TEL: 5720519 CEL:320-3335277
SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Generated by CamScanner

ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.
ARQKOS ING SAS
ARQKOS ING. S.A.S.

Cucuta, septiembre 15 de 2026

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SATANDER
SECCIONAL OCAÑA
Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026 - FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

El suscrito MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL, obrando en nombre propio, certifico mi compromiso de ejercer el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** del proyecto CONTRATO DE OBRA FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, en el caso de que se le adjudique a la empresa ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES SAS - NIT 900907602-2.

Cordial saludo,

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
ING. CIVIL
CC 1.091.665.965
M.P. 54202297496 NTS
CEL. 3134834431
CORREO: anthuanq@gmail.com

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL



Número de cédula:	1.091.665.965 de Ocaña, Norte de Santander
Fecha de Nacimiento:	29 de marzo de 1991
Tarjeta Profesional:	54202-297496NTS
Libreta Militar:	1.091.665.965 segunda Clase
Licencia de Conducción:	Categoría A2, B1, C1
Celular:	313-483-4431
Dirección:	Calle 7 No. 11-29 Urb. Central
Ciudad:	Ocaña, Norte de Santander
Estado Civil:	Soltero
Correo Electrónico:	Anthuanq@gmail.com

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

TITULO: Especialista en Gerencia de Proyectos
Año de Graduación: Terminación de materias en espera de grado se adjunta certificación.
Institución: UNIMINUTO

TITULO: Especialista en Interventoría de Obras Civiles
Año de Graduación: 2021
Institución: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

TITULO: Ingeniero Civil
Año de Graduación: 2014
Institución: Universidad Francisco de Paula Santander

SECUNDARIA

TITULO: Bachiller Técnico en Gestión Comercial y Financiera
Año de Graduación: 2007
Institución: Instituto Técnico Comercial Alfonso López

PRIMARIA

TITULO: Básica Primaria
Año de Graduación: 2001
Institución: Escuela Kennedy

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS





ANEXO PARA HOJA DE VIDA MAYDUTH

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1091665965
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTERO CARRASCAL
MAYDUTH ANTHUAN
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC
2ª LÍNEA 31 - DIC 2021
3ª LÍNEA 31 - DIC 2031
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 24-ABR-2010
CÚPULA DE DISTRITO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
54202-297496 NTS
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/02/2015
MAYDUTH ANTHUAN
QUINTERO CARRASCAL
C.C. 1091665965
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO

ANEXO PARA HOJA DE VIDA MAYDUTH

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS





ANEXO PARA HOJA DE VIDA
MAYDUTH

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Especialista en Interventoria de Obras Civiles

A

Mayduth Anthuan Quintero Carrascal

C.C. No. 1.091.665.965 expedida en Ocaña-N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 30 de Septiembre de 2021

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 14 ACTA 8486 FOLIO 699

REGISTRO No. 8486

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL

C.C. No. 1.091.665.965 expedida en Ocaña, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 19 de Diciembre de 2014

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 36 ACTA 42577 FOLIO 2071

REGISTRO No 39317

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2217066

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1091665965, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-297496 desde el 19 de Febrero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

Medellín, diciembre 06 de 2024

L&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.106.280-0

CERTIFICA QUE:

El señor **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.091.665.965 de Ocaña, laboró en nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 05 de diciembre de 2024, desempeñado el cargo de ingeniero residente y coordinador de proyectos, en el proyecto: ***FASE II DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS CAMPESTRES en un lote de 3,000 m2, EMPLEANDO UN SISTEMA ESTRUCTURAL APORTICADO Y EDIFICACIONES VERTICALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA CEJA Y EL RETIRO ANTIOQUIA***, con un valor de Novecientos ochenta millones setecientos noventa mil seiscientos ($980.790.600), donde se llevaron a cabo la ejecución de actividades como:

- *Movimiento de tierras.*
- *Descapote y replanteo.*
- *Instalaciones provisionales.*
- *Muros de contención.*
- *Excavaciones y llenos*
- *Estructura (Losa, columnas, vigas, escaleras, muros en bloque, etc.).*
- *Instalación de mampostería en ladrillo a la vista.*
- *Revoques, enchapes y pintura.*
- *Instalación de Red Contra Incendios.*
- *Paisajismo (Senderos peatonales).*
- *Instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas y telecomunicaciones.*

En desarrollo de sus funciones el ingeniero Mayduth Anthuan se destacó por su liderazgo, responsabilidad y sentido de pertenencia, cumpliendo a cabalidad con todas las actividades asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JONHATAN [illegible] MIRANDA
INGENIERO CIVIL, DIRECTOR DE PROYECTOS
REPRESENTANTE LEGAL
L&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CEL: 3046391822

CARRERA 88 N° 64 - 59 INTERIOR 201 INFO:3285647 3135152443
lajoinco@hotmail.com jpardom21@hotmail.com

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

Medellín, Septiembre 09 de 2023

L&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 901.106.280-0

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.091.665.965 de Ocaña, laboró en nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 05 de septiembre de 2023, desempeñado el cargo de ingeniero residente y coordinador de proyectos, en el proyecto: *REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL MODULO B, DE UNA EDIFICACIÓN DE DOS NIVELES ÁREA DE INTERVENCIÓN 630 M2, UBICADO EN EL LOTE No 45, PARCELACIÓN RESERVAS DEL RETIRO, VEREDA PANTANILLO, MUNICIPIO DE EL RETIRO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes de septiembre del 2023.

Cordialmente,

JONHATAN PARDO MIRANDA
INGENIERO CIVIL, DIRECTOR DE PROYECTOS
REPRESENTANTE LEGAL
L&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CEL: 3046391822

CARRERA 88 N° 64 - 59 INTERIOR 201 INFO:3285647 3135152443
lajoinco@hotmail.com jpardom21@hotmail.com

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

CONSORCIO IDF - JPS

CONSORCIO IDF - JPS
NIT. 901.414.798-4
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MODULO 2

CONSORCIO IDF - JPS
NIT: 901.414.798-4

CERTIFICA QUE:

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
C.C: 1.091.665.965 De Ocaña, N. de S.

Laboró desde el día 06 de Septiembre de 2021 hasta el 06 de Marzo de 2022, ocupando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el Contrato de Interventoria No.1534 de 2020 suscrito con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MÓDULO 2**, con una dedicación del 100%.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Marzo de 2022.

R/L. ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA
CC. 1.022.329.221 DE BOGOTÁ
CONSORCIO IDF-JPS

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

MAB SERVICIOS S.A.S. | INTERVENTORIA 4.0

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE

MAB SERVICIOS S.A.S

NIT 900.787.019 - 1

CERTIFICA QUE

El señor **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.091.665.965**, laboró en nuestra empresa con contrato por obra o labor cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento y mantenimiento del Corredor Vial Campo 2 – Campo 6, localizado en el Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander." desde el 13 de julio de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2021, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, con una dedicación del 100%.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

DIANA MARCELA GONZALEZ R.
Directora De Gestión Del Talento Humano

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

ARA INGENIERIA S.A.S.
Diseño, Consultoría e Interventoría

ARA INGENIERÍA S.A.S
NIT. 830.068.724-8
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL
PROGRAMA COLOMMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
DE CASANARE

ARA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.965 de Ocaña, laboró para nuestra empresa como Ingeniero Residente de Interventoría, en el contrato **No. 1610 de 2020** cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE***", con una dedicación del 100%, en los siguientes periodos:

Fecha de ingreso: 19 de abril de2021

Retiro: 10 de julio de 2021

Se expide esta certificación por solicitud del empleado, a los 20 días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,

Sin otro particular

Kelly J. Páez

KELLY JOHANNA PAEZ RINCON
Directora de Interventoría
ARA INGENIERIA SAS

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

Medellín, 27 de enero del 2020

CERTIFICA QUE:

El señor, **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL**, con cédula ciudadanía **1.091.665.965** de Ocaña, Laboró para esta empresa desde el 16 de noviembre del 2019 hasta el día 25 de enero de 2020, con contrato de trabajo por Obra o Labor Determinada; desempeñando el cargo Ingeniero Residente, en la obra **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ANDENES, ESCALAS, BORDILLOS, CUNETAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD. GRUPO 1"**. del municipio de Medellín.

Este Certificado se expide a solicitud del empleado, Estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

Jose Ivan Gómez Salazar
C.C. 19.500.791 de Bogotá
Representante Legal
Unión Temporal Obras Complementarias 6841
NIT: 901.528.302-7

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

U.T. VIAS EL TARRA

UNION TEMPORAL VIAS EL TARRA
NIT. 901.210.190-0

HACE CONSTAR QUE:

El Ing. **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.965 de Ocaña, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** desde el 12 de septiembre al 24 de diciembre de 2018 en el contrato **CM-008-2018** cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 10 Y 13B DEL BARRIO COMUNEROS Y PRIMERO DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER."***

Se expide en Ocaña, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES TAMAYO CACERES
R/L U.T. VIAS EL TARRA
C.C. 1.098.728.193 de Bucaramanga

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MITIGACION PUENTE BELISARIO
NIT: 901.012.482-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MITIGACION PUENTE BELISARIO

CERTIFICA QUE:

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.091.665.965** De Ocaña, Norte de Santander, laboró en esta empresa desde el 10 de Octubre de 2016 hasta el 10 de Octubre de 2017, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de Interventoría, con un contrato de trabajo por la duración de una Obra o Labor Contratada.

Número del Contrato:	Contrato N° 2209 de 2016
Ubicación:	Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
Descripción del Proyecto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA QUEBRADA LA CAÑADA, SECTOR PUENTE BELISARIO- PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
Duración del contrato:	Seis meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
Dedicación:	100%

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Octubre de 2017.

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
MITIGACION PUENTE BELSIARION
R/L CARLOS SAUL PEÑA GAMBOA

Dirección: CALLE 3ª # 3E – 42 LA CEIBA
Correo Electrónico: Interventoriabelisario@gmail.com TELEFONO: 3167515600
Cúcuta-Colombia

MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL
Esp. Interventoría de Obras Civiles
Ingeniero Civil
54202-297496 NTS

CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.
ARQUITECTOS & INGENIEROS

El suscrito, MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.483.740 expedida en Cúcuta, en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. 800.252.740-5.

CERTIFICA

Que el Ingeniero MAIDUTH ANTUAN QUINTERO CARRASCAL, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.091.665.965, laboro en esta empresa, ocupando el cargo de RESIDENTE DE OBRA, con contrato a término definido desde el 7 de Enero al 1 de Marzo de 2015, en desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA.

El Ingeniero MAIDUTH ANTUAN QUINTERO CARRASCAL, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Expedido en San José de Cúcuta a los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2015.

Atentamente,

MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO
Representante Legal
CONSTRUCOL S.A.S.

CONSTRUCOL S.A.S.

DIRECCION: CALLE 14 # 3-73 OFICINA 201 EDIFICIO LA PREVISORA, BARRIO LA PLAYA
TELÉFONO: 5739512 CELULAR: 315 6228403 @MAIL:
CIUDAD: CUCUTA - COLOMBIA @MAIL:

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure			
EDT:	Bas-01			
Item:	Concreto de 14 Mpas			
Unidad:	m3			
Resistencia	14	Mpas		
Producción/dia:	8	m3/dia	Fecha:	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	horas/dia	Costo Directo Total Unitario:	$ 584.563,00

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	$ 236.845,77		$ 11.842,29
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	$ 26.842,29

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	266,99	3%	$ 660,00	$ 181.500,00
MAT-002	Triturado 1" - 3/4"	m3	0,73	3%	$ 120.000,00	$ 90.000,00
MAT-003	Arena de río	m3	0,73	3%	$ 65.833,33	$ 49.375,00
					Costo Directo Materiales:	$ 320.875,00

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	$ -

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	4	$ 13.534,04	4,0	$ 216.544,70
					Costo Directo Mano de Obra:	$ 236.845,77

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCANA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	Bas-02			
Ítem:	Concreto de 17 Mpas			
Unidad:	m3			
Resistencia	17,5	Mpas		
Producción/día:	8	**m3/día**	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	**horas/día**	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 528.921,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	315,53	3%	$ 660,00	$ 214.500,00
MAT-002	Triturado 1" - 3/4"	m3	0,92	3%	$ 120.000,00	$ 114.000,00
MAT-003	Arena de río	m3	0,53	3%	$ 65.833,33	$ 36.208,33
					Costo Directo Materiales:	**$ 364.708,33**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure			
EDT:	Bas-03			
Item:	Concreto de 21 Mpas			
Unidad:	m3			
Resistencia	21	Mpas		
Producción/día:	8	m3/dia	Fecha:	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	horas/día	Costo Directo Total Unitario:	$ 549.921,00

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	$ 22.105,37

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	364,08	3%	$ 660,00	$ 247.500,00
MAT-002	Triturado 1" - 3/4"	m3	0,83	3%	$ 120.000,00	$ 102.000,00
MAT-003	Arena de río	m3	0,53	3%	$ 65.833,33	$ 36.208,33
					Costo Directo Materiales:	$ 385.708,33

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	$ -

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	$ 142.107,46

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	Bas-04			
Ítem:	Concreto de 28 Mpas			
Unidad:	m3			
Resistencia	28	Mpas		
Producción/día:	8	**m3/día**	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	**horas/día**	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 606.605,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	446,60	3%	$ 660,00	$ 303.600,00
MAT-002	Triturado 1" - 3/4"	m3	0,78	3%	$ 120.000,00	$ 96.000,00
MAT-003	Arena de río	m3	0,63	3%	$ 65.833,33	$ 42.791,67
					Costo Directo Materiales:	**$ 442.391,67**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	Bas-05			
Ítem:	Mortero 1:3			
Unidad:	m3			
Resistencia	1:3	Mpas		
Producción/día:	8	**m3/día**	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	**horas/día**	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 550.121,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	456,31	3%	$ 660,00	$ 310.200,00
MAT-003	Arena de río	m3	1,12	3%	$ 65.833,33	$ 75.708,33
					Costo Directo Materiales:	**$ 385.908,33**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure			
EDT:	Bas-06			
Ítem:	Mortero 1:4			
Unidad:	m3			
Resistencia	1:4	Mpas		
Producción/dia:	8	m3/dia	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	horas/dia	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 487.413,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	359,22	3%	$ 660,00	$ 244.200,00
MAT-003	Arena de rio	m3	1,17	3%	$ 65.833,33	$ 79.000,00
					Costo Directo Materiales:	**$ 323.200,00**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	Bas-07			
Ítem:	Mortero 1:5			
Unidad:	m3			
Resistencia	1:5	Mpas		
Producción/día:	8	m3/dia	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	horas/dia	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 454.405,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	305,83	3%	$ 660,00	$ 207.900,00
MAT-003	Arena de rio	m3	1,21	3%	$ 65.833,33	$ 82.291,67
					Costo Directo Materiales:	**$ 290.191,67**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACION Y REMODELACION DE RESTAURANTE UFPS OCAÑA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	Bas-08			
Ítem:	Mortero 1:6			
Unidad:	m3			
Resistencia	1:6	Mpas		
Producción/día:	8	**m3/día**	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	**horas/día**	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 421.405,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-002	Mezcladora 1 bulto	hM	1	$ 15.000,00	1,0	$ 15.000,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 142.107,46		$ 7.105,37
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 22.105,37**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-001	Cemento gris	Kg	257,28	3%	$ 660,00	$ 174.900,00
MAT-003	Arena de río	m3	1,21	3%	$ 65.833,33	$ 82.291,67
					Costo Directo Materiales:	**$ 257.191,67**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	Precio Unitario	Valor Parcial
						$ -
						$ -
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-003	Oficial	hh	1	$ 20.301,07	1,0	$ 20.301,07
MdeO-001	Obrero	hh	3	$ 13.534,04	3,0	$ 121.806,39
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 142.107,46**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA			
Ubicación:	**U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure**			
EDT:	1,1,1			
Ítem:	Localización y replanteo			
Unidad:	m2			
Producción/día:	240	**m2/dia**	**Fecha:**	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	**horas/dia**	**Costo Directo Total Unitario:**	**$ 5.823,00**

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
EQU-013	Equipo de topografia	hM	1	$ 25.500,00	0,03	$ 850,00
HM-01	**Herramientas manuales**	%MdeO	5%	$ 3.157,94		$ 157,90
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	**$ 1.007,90**

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
MAT-015	Puntilla 1" Caja 400gr	Kg	0,020	3%	$ 15.000,00	$ 309,00
MAT-016	Vara común 3m	und	0,026	3%	$ 27.216,67	$ 728,86
MAT-017	Tabla de pegachento 2x20x300	und	0,020	3%	$ 30.083,33	$ 619,72
					Costo Directo Materiales:	**$ 1.657,58**

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor Parcial
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	**$ -**

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-010	Topografo	hh	1	$ 33.835,11	0,03	$ 1.127,84
MdeO-011	Cadenero 1er orden	hh	1	$ 27.068,09	0,03	$ 902,27
MdeO-012	Cadenero 2er orden	hh	1	$ 20.301,07	0,03	$ 676,70
MdeO-001	Obrero	hh	1	$ 13.534,04	0,03	$ 451,13
					Costo Directo Mano de Obra:	**$ 3.157,94**

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA			
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure			
EDT:	1,1,2			
Ítem:	Demolición manual de muros e=0,15m			
Unidad:	m2			
Producción/día:	5	m2/día	Fecha:	15/09/2026
Horas de trabajo:	8	horas/día	Costo Directo Total Unitario:	$ 22.737,00

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	$ 21.654,47		$ 1.082,72
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	$ 1.082,72

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
					Costo Directo Materiales:	$ -

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor Parcial
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	$ -

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-001	Obrero	hh	1	$ 13.534,04	1,60	$ 21.654,47
					Costo Directo Mano de Obra:	$ 21.654,47

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)

Proyecto:	AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE RESTAURANTE UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA				
Ubicación:	U.F.P.S.O Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Via Acolsure				
EDT:	1,1,3				
Item:	Demolición de pisos en céramica				
Unidad:	m2				
Producción/dia:	4,5	m2/dia	Fecha:	15/09/2026	
Horas de trabajo:	8	horas/dia	Costo Directo Total Unitario:	$ 25.264,00	

1. Equipo y herramientas menores:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad	Rendimiento	Valor Parcial
HM-01	Herramientas manuales	%MdeO	5%	$ 24.060,52		$ 1.203,03
					Costo Directo de Equipo y herramientas menores:	$ 1.203,03

2. Materiales:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	Desperdicio	V/Unidad	Valor Parcial
					Costo Directo Materiales:	$ -

3. Transporte:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Vol./Peso/Cant.	Distancia/Km	V/Unidad	Valor Parcial
						$ -
						$ -
					Costo Directo Transporte:	$ -

4. Mano de obra:

Codigo	Descripción del recurso	Unidad	Cantidad	V/Unidad+Prest.	Rendimiento	Valor Parcial
MdeO-001	Obrero	hh	1	$ 13.534,04	1,78	$ 24.060,52
					Costo Directo Mano de Obra:	$ 24.060,52